



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA
Subsecretario: JULIO CESAR FERRO

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Lunes 15 de Enero de 2024

EDICIÓN N° 11.047

LEGISLACION, NORMATIVA

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE

Provincia del Chaco

RESOLUCIÓN N° 0017/2024

RESISTENCIA, 09 enero de 2024

VISTO:

La Ley Provincial de Carnes N° 737-I (Antes Ley N° 3794), su Decreto Reglamentario N° 2479/2012 y la Actuación Electrónica N°E5-2023-26531-Ae y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial de Carnes N° 737-I (antes Ley N° 3794) en su Artículo 2, y el Decreto Reglamentario N° 2479/2012 en el Capítulo de Aranceles e Infracciones se aprobaron los montos arancelarios que percibe la Dirección de Ganadería, dependiente de la Subsecretaría de Ganadería y Producción Animal, correspondientes a los servicios de habilitaciones, inscripciones, elaboraciones y multas;

Que ante el crecimiento de la industria frigorífica y transformadora de productos y subproductos de origen animal exige una adaptación a los tiempos y parámetros actuales;

Que visto la Actuación que da inicio a la Resolución, da cuenta de la necesidad de ordenar, agrupar por rubros, y adecuar valores vigentes de los aranceles que la Dirección de Ganadería presta por los servicios;

Que, por lo expuesto, resulta procedente establecer los nuevos aranceles visto el tiempo transcurrido desde la última adecuación y a las variaciones económicas actuales;

Que acorde a lo expresado en el Artículo 2° de la Ley N° 737-I (Antes Ley N° 3794) y el Artículo 70° del Decreto Reglamentario 2479/2012, faculta al Ministro de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible a modificar o ajustar las tasas, porcentajes y aranceles expresados en el mencionado Decreto, mediante Resolución ministerial dictado al efecto;

Por ello;

EL MINISTRO DE LA PRODUCCION Y EL DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APRUEBASE los montos arancelarios que aplica la Dirección de Ganadería dependiente de la Subsecretaría de Ganadería y Producción Animal del Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico Sostenible, que se consignan en el Anexo I, II y III que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: DÉJESE sin efecto los montos establecidos en el Capítulo IX De los Aranceles e Infracciones y la Resolución N° 2430/2022.

ARTICULO 3°: El producido de los Aranceles e Infracciones que se establecen por la presente Resolución deberán ingresar a la cuenta especial "Ley Provincial de Carnes" creada al efecto.

ARTICULO 4°: Los nuevos montos en conceptos de "Aranceles e Infracciones" entran en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTICULO 5°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial.

Ing. Agr. Hernan J. G. Halavacs

Ministro

s/c

E:12/01 V:17/01/2024

2024 - 130º Aniversario de la Reforma Constitucional Argentina, 1994-2024



ANEXO I A LA RESOLUCION N° 0017

ARANCELLES E INFRACCIONES:

NOMBRE DEL ARANCEL	CONCEPTO	IMPORTE
Habilitación de Establecimientos	Matadero - Frigorífico Tipo "B" (Bovino)	\$121.500
	Tipo "B" (Ganado Menor)	\$40.500
	Matadero - Frigorífico Tipo "C" (Bovino)	\$101.250
	Tipo "C" (Ganado Menor)	\$27.000
	Matadero - Frigorífico solo faena Ganado Menor	\$60.750
	Matadero - Frigorífico solo faena Aves	\$60.750
Habilitación de Transportes Sustancias Alimenticias	Transporte carga máxima de 1 a 6 Toneladas	\$6.750
	Transporte carga máxima de 7 a 20 toneladas	\$7.650
	Transporte carga máxima de 21 a 30 toneladas	\$10.350
Habilitación Fábricas	Transformadoras Productos y Subproductos	\$33.750

ANEXO II A LA RESOLUCION N°

Ing. Agr. Hernán J. G. Halavacs
 SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE
 PROVINCIA DEL CHACO

2024 - 130º Aniversario de la Reforma Constitucional Argentina, 1994-2024



0017

Tasa Inspección Veterinaria	Establecimientos elaboradores	\$1,68
Habilitación de Cámaras Frigoríficas	Almacenamiento de 0 a 5 Toneladas	\$9.000
	Almacenamiento de 6 a 10 Toneladas	\$18.000
	Almacenamiento de 11 a 30 Toneladas	\$31.500
	Almacenamiento de 31 a 100 Toneladas	\$45.000
Multas	Transporte No habilitado o Habilitación vencida	\$56.250
	Transporte No cumple requisitos higiénicos sanitarios	\$45.000
Transportes de Productos y Subproductos	Transporte de productos alimenticios con no alimenticios	\$33.750
	Transporte de carnes distintas especies y trasmite olor	\$13.500
Productos y Subproductos	Transporte sin documentación sanitaria	\$50.625
	Transporte con documentación extendida por organismo no competente	\$22.500
	Documentación Sanitaria adulterada	\$56.250
	Documentación que no refleje lo transportado	\$22.500
	Productos que tomen contacto con el piso del vehículo que no cuenten con envase secundario	\$11.250

ANEXO III A LA RESOLUCION N°

Ing. Agr. Hernán J. G. Halavacs
 SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE
 PROVINCIA DEL CHACO

2024 - 130º Aniversario de la Reforma Constitucional Argentina, 1994-2024



0017

Casos No previstos en este anexo	Se aplicará lo establecido en el Capítulo XXVIII Del Decreto Nacional N° 4238/68 y modificaciones Tomando como base el importe de	\$22.500
Infracciones a las Empresas	Por cada ítem incumplido por la empresa/establecimiento se multará tomando como base el importe de	\$16.875
Infracción Faena Consumo Propio	Incumplimiento de lo establecido en las autorizaciones faena consumo propio, multas acumulativas por	\$15.000

Ing. Agr. Hernán J. G. Halavacs
 SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE
 PROVINCIA DEL CHACO

**CON LA PRESENTE EDICION EN FORMATO DE IMAGEN ANEXO I
CONTENIENDO RESOLUCIONES DE LA ADMINISTRACION
PROVINCIAL DEL AGUA (A.P.A.)**

JUDICIALES

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil Comercial y del Trabajo, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa a Cargo de la Dra. Gladis Zunilda Gaona, Secretaría a Cargo de quien Suscribe. sito en Av. San Martín N° 628 de la ciudad de Clorinda provincia de Formosa, cita y emplaza por el término de dieciséis (16) días - incluida la ampliación en razón de la distancia contados a partir de la última publicación a los representantes legales de la firma LA GRINGA SRL CUIT 30-70946137-7. Para que tomen razón de la demanda promovida en su contra respecto del inmueble identificado como Nomenclatura catastral Parcela N° 2, Mz N° 96 Circ XII, Secc A Dpto Patiño (4) Matrícula N° 1749. la que tramitará en la pertinente por las normas del proceso ordinario (art. 317 C.P.C.C.), y conforme a la establecido por el art. 145 y sgtes. del C.P.C.C., se corra traslado a fin de que ejerzan sus derechos en autos caratulados: "**FONDO FIDUCIARIO PROVINCIAL C/ LA GRINGA SRL S/ JUICIO ORDINARIO (USUCAPION)**" EXPTE N° 1184 AÑO 2021 en trámite por ante este Juzgado. para que comparezcan, la contesten, oponga excepciones legítimas si las tuvieren y ofrezcan toda la prueba de que intente valerse pudiendo formular reconvencción. debiendo dentro del mismo plazo constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que la represente en el juicio en caso de no comparecer la citada (cf. arts. 335, 59, 40, 41, 340, 681 y cctes. del C.P.C.C.). Publíquense edictos durante diez días en el Boletín Oficial y un diario, tanto de esta Provincia como de la Provincia del Chaco, atento el último domicilio conocido de la demandada. Secretaria Dr. Héctor Osmar Fernández, Clorinda, 05 de septiembre de 2023.-

Dr. Héctor Omar Fernández

Secretario

R N°:202.651

E:20/12 V:15/01/2024

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

SABOR POPULAR S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte E-3-2023-75647-AE se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 1 de Octubre del 2023 el Sr Blasco Pablo Eugenio, Mayor de edad, DNI 32.062.588, Comerciante, estado civil soltero, con domicilio en Francisco Ramírez N° 1020 Resistencia Chaco ha constituido una sociedad que se denominará SABOR POPULAR SAS, DOMICILIO: estará domiciliada En Av. Sarmiento N.° 4050 Resistencia Chaco, PLAZO: tendrá un plazo de duración de 60 años OBJETO: objeto será: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros los siguientes actos: **COMERCIALES:** Desarrollo de actividades gastronómicas en toda su extensión, en locales propios y/o de terceros con o sin delivery, fabricación, elaboración, distribución, compra, venta, consignación, importación y exportación de productos o mercaderías vinculadas o conexas con esta actividad. Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, cervecerías, cafeterías, confiterías, restaurantes, parrillas, pizzerías y/o patios de comidas, distribución de comidas preelaboradas y elaboradas y demás actividades afines a la gastronomía. **CAPITAL:** El capital social estará integrado por la suma de \$400.000 (PESOS CUATROCIENTOS MIL), divididos en 100 (CIEN) acciones ordinarias nominativas no endosables, a razón de \$4.000 (PESOS CUATRO MIL) cada una, dando derecho a un voto por acción. **ORGANO DE ADMINISTRACION:** El cargo de ADMINISTRADOR será ocupado por el Sr Blasco Pablo Eugenio Mayor de edad, DNI 32.062.588 Comerciante, estado civil soltero, con domicilio en Francisco Ramírez N-9 1020 Resistencia Chaco, y el cargo de Administrador Suplente será ocupado por Sr Blasco Pedro Ignacio, Mayor de edad, con Documento Nacional de identidad N° 39.312.558 estado civil soltero, Profesión Comerciante, Domiciliado en Pasaje Italia N° 4055 Resistencia, Provincia del Chaco. La sociedad prescinde de la sindicatura. **CIERRE DE EJERCICIO:** La Sociedad cerrará sus ejercicios el 30 de septiembre de cada año. **RESISTENCIA, 9 DE DICIEMBRE DE 2024.-**

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre

A/c Dccion Reg. Pub. de Comercio

R.N°:202.704

E:15/01/2024

—>*<—

DALNO S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en autos "DALNO S.R.L. S/ INSCRIPCIÓN DE CONTRATO SOCIAL" Expte: E-3-202381699-AE ID 29986 MODALIDAD 24HS, se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado en Escritura Pública el día 19/12/2023, Ramón Osmar Schiro, nacido el 26 de febrero de 1986, D.N.I. N° 32.177.540, CUIT 20-32177540-4, de estado civil soltero, de profesión Arquitecto, con

domicilio legal y especial en Pc. 34, Uf. 26 S/N2 185 Viv. Llaponagat, de la ciudad de Resistencia, Chaco y Denise Natalia Yebra, nacida el 14 de febrero de 1.991, D.N.I. N° 35.693.034, CUIT 27-35693034-2, de estado civil soltera, de profesión Arquitecta, con domicilio legal y especial en Av. Sarmiento 575, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; han constituido una sociedad que se denominará DALNO S.R.L., que estará domiciliada en Av. Sarmiento 575, departamento "D", de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, Argentina; tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera de del país, a las siguientes actividades: 1- CONSTRUCTORA: De carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagüe; obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas y subusinas, redes de retransmisión, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos. 2- INMOBILIARIAS de compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, constitución y administración de fideicomisos, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal, también se incluye a administración de propiedades inmuebles, propios o de terceros. 3- MATERIALES DE CONSTRUCCION: Elaboración, fabricación, comercialización al por mayor y menor, representación, distribución de materiales para la construcción, revestimientos, artefactos sanitarios, complementos, accesorios y elementos para su instalación, grifería, máquinas, herramientas, artefactos eléctricos, artículos para la calefacción, refrigeración, artículos de cerámica, revestimientos cerámicos para interiores y/o exteriores, pisos cerámicos o de cualquier otra índole. 4- PINTURAS: Elaboración, fabricación, comercialización al por mayor y menor, representación, distribución de pinturas en general, solventes, pinceles, papeles pintados, revestimientos y alfombras, como así también a la fabricación de pinturas, barnices, lacas y esmaltes, diluyentes, removedores, productos para limpiar pinceles y brochas, masilla y otros materiales de relleno. 5- ASESORAMIENTO: Asesoramiento profesional en arquitectura e ingeniería, inclusive proyectos, anteproyectos y disección de obras. Con tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, importaciones y exportaciones, tomar representaciones que se relacionen con su objeto, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6- LICITACIONES: Realizar todo tipo de presentaciones a licitaciones públicas y/o privadas o concursos de precios ante organismos públicos o privados, nacionales, provinciales y/o municipales de cualquier parte del país de bienes que guarden relación con la enunciación precedente. La sociedad podrá además realizar todo tipo de importaciones y exportaciones que guarden relación con la enunciación precedente. Con las finalidades previstas podrá llevar adelante todo tipo de actos y contratos vinculados con los objetos previstos, presentaciones a licitaciones públicas y privadas o concursos de precios ante organismos públicos o privados, nacionales, provinciales y/o municipales de cualquier parte del país. El capital social se fijó en la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$1.500.000), divididos en QUINCE MIL (15.000) cuotas partes de PESOS CIEN (\$100), y cada una dará derecho a un voto. El cargo de Socio Gerente será ocupado por el Sr. Ramón Osmar Schiro, nacido el 26 de febrero de 1986, D.N.I. N° 32.177.540, CUIT 20-32177540-4, de estado civil soltero, de profesión Arquitecto, con domicilio legal y especial en Pc. 34, Uf. 26 S/N2 185 Viv. Llaponagat, de la ciudad de Resistencia, Chaco. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 30 de Noviembre de cada año. RESISTENCIA, 11 DE ENERO DE 2024.

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c Dccion Reg. Pub. de Comercio

R.N°:202.705

E:15/01/2024

>*<

NOR-PLAST INDUSTRIA PLÁSTICA S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. en nulos "NOR-PLAST INDUSTRIA PLÁSTICA S.R.L. S/ Inscripción de Contrato social" MODALIDAD 24 HS Expte. N° E3-2020-2167-E, ID: 1572 se hace saber por un din que, conforme Contrato Constitutivo Privado de fecha 11/08/2020 y Acta Volante de fecha 18/09/2023, entre los Señores ROBLEDO ALEJANDRO ADRIÁN, argentino, soltero, comerciante, nacido el 05 de enero de 1977, DNI: N° 25.528.664, CUIT: 20-25528664-2, con domicilio en José Mármol 1947, ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando. Chaco; SCHMID FRANCISCO LEÓN, argentino, casado en régimen de comunidad de bienes, comerciante, nacido el 27 de noviembre de 1976, DNI: 25.528.575, CUIT: 20-25528575-1, con domicilio en Manzana 94, Parcela 14 S/N, Barrio 100 viviendas, ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Chaco, y BACHMANN GUILLERMO ANDRÉS, argentino, soltero, abogado, nacido el 09 de marzo de 1977, DNI: 25.689.253, CUIT: 20-25689253-8, con domicilio en Manzana 41, Parcela 3 S/N, Barrio Yapeyú, Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante-Fernández, Chaco; deciden la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada con la DENOMINACION: NOR-PLAST INDUSTRIA PLASTICA

S.R.L. y tiene su DOMICILIO LEGAL en José Mármol N° 1947, ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco. PLAZO DE DURACIÓN: cincuenta (50) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: 1) Fabricación de artículos de plástico y sus derivados. 2) Compra, venta, almacenamiento, fraccionamiento, acopio, distribución y sub-distribución de artículos de plástico y sus derivados. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir, derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CIERRE DE EJERCICIO: el 31 de julio de cada año. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), representado por CIENTO CINCUENTA (150) cuotas sociales de valor nominal de pesos MIL (\$ 1.000) cada una, con derecho a un voto por cuota, suscripto totalmente de la siguiente manera: ROBLEDO ALEJANDRO ADRIÁN con CINCUENTA (50) cuotas, por cincuenta mil pesos (\$50.000) en dinero en efectivo; SCHMID FRANCISCO LEÓN: con CINCUENTA (50) cuotas, por cincuenta mil pesos (\$50.000) en dinero en efectivo y BACHMANN GUILLERMO ANDRÉS con CINCUENTA (50) cuotas, por cincuenta mil pesos (\$50.000) en dinero en efectivo. En este acto los socios integran el cien por ciento (100%) de su participación en DINERO EN EFECTIVO". La ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD: está a cargo del SOCIO-GERENTE ROBLEDO ALEJANDRO ADRIÁN, CUIT N.º 20-25528664-2, por tiempo indeterminado. Resistencia, Chaco, a los 11 días de enero de 2024.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre

A/c Dccion Reg. Pub. de Comercio

R.N°:202.706

E:15/01/2024

————— >*< —————
UNIÓN DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS - FILIAL RESISTENCIA
COMUNICA EXTRAVÍO DE LIBROS

En la ciudad de Resistencia el día 29 de Septiembre de 2023, siendo las 19:00 horas en su domicilio legal, se reúnen los miembros de la Comisión Directiva de Unión de las Asambleas de Dios - Filial Resistencia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1- Notificar extravío del Libro de Actas de Reuniones de Comisión Directiva.

Se procede a tratar el punto N° 1. Dejando constancia de que el día 13 de septiembre del año 2023 compareció ante la comisaría Tercera Metropolitana la señora Laura Andrea Toledo, D.N.I. 27.758.318 y manifestó el extravío del libro de Actas de Reuniones de Comisión Directiva N° 1, correspondiente a Unión de las Asambleas de Dios - Filial Resistencia CUIT N° 30-71274060-0. Siendo las 20:00 horas se da por finalizada la reunión.

Jorge Ledesma

Presidente

Fabián Gómez

Tesorero

R.N°:202.703

E:15/01/2024

————— >*< —————
ASOCIACION CIVIL FUERZA CRIOLLA PICO DEL CHACO

Taco Pozo - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias, la ASOCIACION CIVIL FUERZA CRIOLLA PICO DEL CHACO, CUIT N° 30713264004, Matrícula 3242, convoca a los asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 12 de febrero del 2024 a las 21:00hs, en la sede social ubicada en calle Saavedra pc. 1 mz. 29 Barrio El Milagro de la ciudad de Taco Pozo a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos socios firmantes del acta.
2. Exposición de los motivos de la realización de la asamblea fuera de termino.
3. Elección de los miembros de la comisión directiva y la comisión revisora de cuentas por el término de dos años.
4. Tratamiento y consideración de la memoria, balance general, informe del revisor de cuentas e informe del auditor independiente por los ejercicios cerrados el 30/06/2019, 30/06/2020, 30/06/2021, 30/06/2022 y 30/06/2023.
5. Fijación de la cuota social para el mantenimiento de la cámara.
6. Otros temas de interés.

Delfina Isabel Maza

Presidente

R.N°:202.707

E:15/01/2024

————— >*< —————
ANDRES PARRA Y CIA. S.A.

Presidencia Roque Sáenz Peña - Chaco

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, 05 de enero del año Dos Mil Veinticuatro. A los Accionistas de la razón social ANDRES PARRA Y CIA. S.A., sede social de calle Moreno 302 ciudad, se convoca nueva Asamblea General ordinaria de accionistas para el día diecinueve (19) de Enero del año Dos Mil Veinticuatro (2024) con primera convocatoria a las nueve horas cuarenta y cinco minutos (09,45 Hs.) y, con segunda convocatoria en el mismo día a las once horas (11 Hs.), en sede social. Todo a tenor del siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Suscripción de registro de asistencia asambleas y designación de dos miembros para que suscriban el acta de asamblea.
- 2) Firma de Actas Anteriores.
- 3) Lectura y Aprobación de Reglamento de Asambleas.
- 4) Análisis y Aprobación del balance Contable Ejercicio 2023.

Quedan debidamente notificados. Fdo. Roberto Andres Parra, presidente.

Roberto Andres Parra

Presidente

R. N° 202.695

E:10/01 V:19/01/2024

LEGISLACION. NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

Provincia del Chaco

Declaraciones

DECLARACIÓN N° 067/2023

Resistencia, martes 23 de mayo de 2023

1°). - DE INTERÉS MUNICIPAL las actividades que conmemoran el 17 de mayo “Día Contra la Discriminación por Orientación Sexual, Identidad o Expresión de Género”, en todo el territorio de la Provincia del Chaco, por Ley Provincial N° 2011-E, a la que se adhirió el Municipio por Ordenanza N° 12124.-

DECLARACIÓN N° 068/2023

Resistencia, martes 23 de mayo de 2023

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL las actividades que se conmemoran el 28 de mayo en memoria de la señora Rosario VERA PEÑALOZA, como "Día Nacional de los Jardines de Infantes" y "Día de los y las Maestras Jardineras" en la República Argentina.-

DECLARACIÓN N° 069/2023

Resistencia, martes 23 de mayo de 2023

1°). - DE INTERÉS MUNICIPAL “El Gran Bingo Solidario de la Fundación Conin”, celebrado el día 21 de mayo del año 2023 a la hora 17:00, en Avenida Paraguay N° 553, de la ciudad de Resistencia. –

DECLARACIÓN N° 070/2023

Resistencia, martes 23 de mayo de 2023

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL la muestra de pinturas de la artista María Elena ACUÑA en conmemoración del “Día Internacional de los Pueblos Originarios”, que se realizará desde el 9 al 16 de agosto del 2023, en el Museo de las Esculturas “Humberto Gómez Lollo” de la ciudad de Resistencia.-

DECLARACIÓN N° 071/2023

Resistencia, martes 23 de mayo de 2023

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL el homenaje en recuerdo al “29° Aniversario a las víctimas del atentado a la sede de la AMIA”, que se realizará el día 21 de junio desde las 9:30 a las 15:00 horas en la sede de la Amia ubicada en Pasteur N° 633 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

DECLARACIÓN N° 072/2023

Resistencia, martes 23 de mayo de 2023

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL la Charla de Prevención para erradicar la Violencia Laboral a cargo de la Directora Profesora Mariela BOTAGLIA con la disertación de la charla de la Doctora Clara PÉREZ OTAZU, destinada a jóvenes y docentes a realizarse el jueves 18 de mayo del 2023, a la hora 20:00, en las instalaciones de la Escuela de Comercio N° 9 Ramón Villa, sito en Avenida San Martín 602 de la ciudad de Resistencia.-

DECLARACIÓN N° 108/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL la campaña de chequeo gratuito de lunares “*Salvá Tu Piel*”, la que se llevará a cabo los días 25 y 26 de septiembre del 2023 en la Plaza 12 de Octubre de la ciudad de Resistencia.-

DECLARACIÓN N° 109/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

1°). - DE INTERÉS MUNICIPAL, el “III Congreso Provincial y Encuentro Pre-Congreso Nacional de Trabajo Social”, a celebrarse en forma presencial durante los días 21 y 22 de septiembre del 2023, en los salones del Hotel Amerian Casinos Gala de la ciudad de Resistencia.-

DECLARACIÓN N° 110/2023**Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023**

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL la realización del evento por el Reconocimiento de los “22 años de trayectoria con la música Nativa al Folclorista Marcelo CORDOBA” a llevarse a cabo el día viernes 22 de septiembre del 2023, a partir de la hora 21:00, en el “Teatro La Máscara” sito en la Avenida Evaristo Ramírez N° 1.271 del Complejo Llaponagat de la ciudad de Resistencia.-

DECLARACIÓN N° 111/2023**Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023**

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL las actividades de conmemoración y celebración del “Día Internacional de la Mujer Indígena”; en ese mismo marco se llevó adelante la “II Jornada de Capacitación del Instituto de Educación Superior RalaxaicNme`enaxanaxac (NuevaVisión)”, “II Jornada de expresiones y manifestaciones en la Comunidad Terciaria: Las Experiencias de la Formación Superior desde las Prácticas de Sentido”.-

DECLARACIÓN N° 112/2023**Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023**

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL el Ensayo Histórico “Belgrano, el hombre y su legado”, cuyos Autores son Emilio Ulises BOSIA y Marcos Antonio ALTAMIRANO.-

DECLARACIÓN N° 113/2023**Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023**

1°).- FELICITAR la tarea de inclusión de las personas con capacidades diferentes para ejercer el voto y participar como autoridades de mesa en las distintas elecciones y la articulación entre la Agencia Nacional de Discapacidad y el Juzgado Federal con competencia electoral de Resistencia.-

DECLARACIÓN N° 114/2023**Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023**

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL la actividad en el marco del “Día del Testigo de Lesa Humanidad”, que se realizó en la Casa por la Memoria el día viernes 8 de septiembre del año 2023, con la presencia de Rubén LÓPEZ, hijo de Julio LÓPEZ. –

DECLARACIÓN N° 115/2023**Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023**

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL El 4° Show Tour 2023 “Niños por Siempre”, a celebrarse el día viernes 22 de septiembre desde la hora 19:00 hasta las 22:00, en el Domo del Centenario de la ciudad de Resistencia.-

DECLARACIÓN N° 116/2023**Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023**

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL la realización de la Diplomatura en Desarrollo Territorial a realizarse a partir del día 27 de octubre del 2023, en las instalaciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste.-

DECLARACIÓN N° 100/2023**Resistencia, martes 08 de agosto de 2023**

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL el “CURSO DE INSTRUCTOR EN ARTES MARCIALES, DEPORTES DE CONTACTO Y SISTEMAS DE COMBATE (Niveles 1, 2 y 3)”, a realizarse desde el día 07 de octubre al 25 de noviembre del año 2023, organizado por la Asociación de Escuelas de Ju Jitsu Bushikan.-

DECLARACIÓN N° 101/2023**Resistencia, martes 08 de agosto de 2023**

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL la “VI Jornada Nacional para Bibliotecarios”, “VII Jornadas Regionales del NEA para Bibliotecarios” y “X Encuentro de Bibliotecas Populares del Chaco”, las que se llevarán a cabo los días 10 y 11 de agosto del año 2023, desde la hora 7:30 hasta la 17:30 horas, en el Aula Magna de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), sito en Avenida Las Heras N° 727 de la ciudad de Resistencia.-

DECLARACIÓN N° 102/2023**Resistencia, martes 08 de agosto de 2023**

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL el reconocimiento a Lucas AUDISIO por la labor realizada y por la dedicación en el área de Prensa de la Municipalidad de Resistencia, destacando que desde ahora en adelante la Sala de Prensa del Municipio de la ciudad de Resistencia llevará su nombre.-

DECLARACIÓN N° 103/2023**Resistencia, martes 08 de agosto de 2023**

1°).- RECORDAR un nuevo aniversario de la “Masacre de Napalpí”, ocurrida el 19 de julio de 1924, que tuvo como víctimas a familias de las comunidades Qom y Moqoit, hecho que fue reconocido por la justicia federal como crimen de lesa humanidad cometido en el marco de un genocidio de los Pueblos Originarios.-

DECLARACIÓN N° 104/2023**Resistencia, martes 08 de agosto de 2023**

1°). -DE INTERÉS MUNICIPAL el dictado del Conversatorio para familias y convivientes de personas con discapacidad “Aprender a prevenir” impulsado por el Centro de Formación Laboral N° 41 y el Taller Protegido de Producción (TPP) "Sombras y Luces" de la ciudad de Resistencia.-

DECLARACIÓN N° 105/2023

Resistencia, martes 08 de agosto de 2023

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL la realización del 3° Concurso Provincial de Pintura “Lapacho en Flor 2023”, organizado por el Club de la Pintura, a realizarse el día 19 de agosto del año 2023, a la hora 9:00, en el Domo del Centenario “Zitto Segovia” de la ciudad de Resistencia.-

DECLARACIÓN N° 106/2023

Resistencia, martes 08 de agosto de 2023

1°). - DE INTERÉS MUNICIPAL el Ritual de la Pachamama, a celebrarse el día 26 de agosto de 2023, en el domicilio de la familia GALLARDO/VILTE, sito en calle Fray Luis Beltrán N° 1.120 de la ciudad de Resistencia.-

DECLARACIÓN N° 107/2023

Resistencia, martes 08 de agosto de 2023

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL la presentación del Libro: “Héroes del Mundo Azul” de José PURRALEF HUILITRARO a realizarse el 9 de agosto del 2023, a la hora 18:00, en la Escuela EPGSI N° 1 del Barrio Toba de la ciudad de Resistencia.-

Resoluciones

RESOLUCIÓN N° 239/2023

Resistencia, martes 08 de agosto de 2023

1°). - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar al Programa: “Resistencia Drena” la realización de zanjeo y limpieza calle La Paz desde Avenida Belgrano hasta Avenida Alberdi del Barrio Villa Don Alberto de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCIÓN N° 240/2023

Resistencia, martes 08 de agosto de 2023

1°). - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a efectuar la reparación de la rampa ubicada en la esquina de Avenida Mac Lean al N° 2345, de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCIÓN N° 241/2023

Resistencia, martes 08 de agosto de 2023

1°). -ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, a realizar un relevamiento para proceder con las tareas de reparación y colocación de luminarias ubicadas sobre Avenida Rissione del N° 500 al N° 800 y calle Asunción del N° 700 al N° 800 de la ciudad de Resistencia, incorporándolo al Programa “Luces de mi ciudad”.-

RESOLUCIÓN N° 242/2023

Resistencia, martes 08 de agosto de 2023

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, a realizar un relevamiento para proceder con las tareas de reparación y colocación de luminarias ubicadas sobre Avenida Alvear, desde calle Santa María de Oro hasta Avenida Belgrano, incorporándolo al Programa “Luces de mi ciudad”.-

RESOLUCIÓN N° 243/2023

Resistencia, martes 08 de agosto de 2023

1°). - ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, a realizar un relevamiento para proceder con las tareas de reparación y colocación de las luminarias ubicadas sobre la calle González Montaner del N° 200 al N° 300 de la ciudad de Resistencia, incorporándolo al Programa “Luces de mi Ciudad”.-

RESOLUCIÓN N° 244/2023

Resistencia, martes 08 de agosto de 2023

1°). -ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, a realizar un relevamiento para proceder con las tareas de reparación y colocación de luminarias ubicadas sobre la calle Gusberti del N° 1600 al N° 1700 de la ciudad de Resistencia, incorporándolo al Programa “Luces de mi Ciudad”.-

RESOLUCIÓN N° 245/2023

Resistencia, martes 08 de agosto de 2023

1°). - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes y de acuerdo al cronograma de trabajos y a la factibilidad financiera del Municipio, realizar trabajos de desmalezamiento en la calle Pasaje Belgrano al N° 2750 de la ciudad de Resistencia. -

RESOLUCIÓN N° 246/2023

Resistencia, martes 08 de agosto de 2023

1°). -SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, de acuerdo al cronograma de trabajo y la factibilidad financiera del Municipio, el perfilado y posterior enripiado de las calles Haití, Cuba, Guatemala, San Salvador y Honduras desde el N° 0 al N° 600 de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCIÓN N° 247/2023

Resistencia, martes 08 de agosto de 2023

1º). - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, de acuerdo al cronograma de trabajo y la factibilidad financiera del Municipio, el perfilado y posterior enripiado de la calle García Merou del N° 2400 al N° 2500 de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCIÓN N° 248/2023

Resistencia, martes 08 de agosto de 2023

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, de acuerdo al cronograma de trabajo y la factibilidad financiera del Municipio, el perfilado y posterior enripiado de la calle Arbo y Blanco del N° 3400 al N° 3700 de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCIÓN N° 249/2023

Resistencia, martes 08 de agosto de 2023

1º). - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, de acuerdo al cronograma de trabajo y la factibilidad financiera del Municipio, el perfilado y posterior enripiado de la Avenida Urquiza del N° 2500 al N° 4500 de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCIÓN N° 250/2023

Resistencia, martes 08 de agosto de 2023

1º). -SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, de acuerdo al cronograma de trabajo y la factibilidad financiera del Municipio, el perfilado y posterior enripiado de la Avenida Bogotá del N°0 al N° 3200 de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCIÓN N° 251/2023

Resistencia, martes 08 de agosto de 2023

1º). - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral de Desagües Pluviales “Resistencia Drena”, realizar trabajos de cuneteo, zanjeo, limpieza integral y mejora del sistema pluvial en la calle 30 en intersección con la Avenida España y con la calle Fortín Alvarado del Barrio Edison de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCIÓN N° 252/2023

Resistencia, martes 08 de agosto de 2023

1º).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, incorporar dentro del Programa “Luces de mi Ciudad”, la instalación y mejoramiento integral del Alumbrado Público ubicado en la calle Guerrero del N° 1300 al N° 1600 de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCIÓN N° 253/2023

Resistencia, martes 08 de agosto de 2023

1º). - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas competentes, de acuerdo al cronograma de trabajo y la factibilidad financiera del Municipio, el perfilado y posterior enripiado de la calle Guerrero del N° 1300 al N°1600 de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCIÓN N° 254/2023

Resistencia, martes 08 de agosto de 2023

1º). -SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, ordene al área que corresponda, en el marco del cronograma de trabajos y obras, la colocación de dos (2) contenedores nuevos de basura sobre la calle Isabel La Católica, entre las Manzanas 49 y 50, del lado lateral de la Escuela E.N.S. N°150 “Carlos Alberto Zamudio” y frente al Centro Comercial del Barrio España de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCIÓN N° 255/2023

Resistencia, martes 08 de agosto de 2023

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, a realizar un relevamiento para proceder con las tareas de reparación y colocación de luminarias ubicadas sobre la Avenida Alvear del N° 200 al N° 300 de la ciudad de Resistencia, incorporándolo al Programa “Luces de mi Ciudad”.-

RESOLUCIÓN N° 256/2023

Resistencia, martes 08 de agosto de 2023

1º). - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las área competente, incorporar dentro del Programa “Luces de mi Ciudad”, el reemplazo, instalación y mantenimiento del Alumbrado Público de la calle La Paz, desde Avenida Belgrano hasta Avenida Alberdi del Barrio Don Alberto de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCIÓN N° 257/2023

Resistencia, martes 08 de agosto de 2023

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, la realización de perfilado de la calle Brasilia desde Avenida Belgrano hasta Avenida Alberdi del Barrio Villa Don Alberto de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCIÓN N° 258/2023

Resistencia, martes 08 de agosto de 2023

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, incorporar dentro del Programa “Luces de mi Ciudad”, el reemplazo, instalación y mantenimiento del Alumbrado Público de la calle Brasilia desde Avenida Belgrano hasta Avenida Alberdi del Barrio Don Alberto de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCIÓN N° 259/2023

Resistencia, martes 08 de agosto de 2023

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, incorporar dentro del Programa: “Luces de mi Ciudad”, el reemplazo, instalación y mantenimiento del Alumbrado Público de la calle Caracas, desde Avenida Belgrano hasta Avenida Alberdi del Barrio Villa Don Alberto, de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCIÓN N° 260/2023

Resistencia, martes 08 de agosto de 2023

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral “Resistencia Integra”, los trabajos de bacheo y reparación de pavimento en la calle López y Planes al N° 100 de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCIÓN N° 261/2023

Resistencia, martes 08 de agosto de 2023

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, la colocación de ripio en la calle La Paz desde la Avenida Belgrano hasta la Avenida Alberdi del Barrio Villa Don Alberto la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCIÓN N° 262/2023

Resistencia, martes 08 de agosto de 2023

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, incorporar dentro del Programa: “Luces de mi Ciudad”, el reemplazo, instalación y mantenimiento del Alumbrado Público de la calle La Paz, desde Avenida Belgrano hasta Avenida Alberdi del Barrio Don Villa Don Alberto de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCIÓN N° 263/2023

Resistencia, martes 08 de agosto de 2023

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, la realización de perfilado de la calle Caracas desde Avenida Belgrano hasta la Avenida Alberdi del Barrio Villa Don Alberto de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCIÓN N° 264/2023

Resistencia, martes 08 de agosto de 2023

1°).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, la realización de perfilado de la calle La Paz desde la Avenida Belgrano hasta la Avenida Alberdi del Barrio Villa Don de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCIÓN N° 265/2023

Resistencia, martes 08 de agosto de 2023

1°).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral “Resistencia Integra”, los trabajos de bacheo y reparación de pavimento en la calle López y Planes al N° 150 de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCIÓN N° 266/2023

Resistencia, martes 08 de agosto de 2023

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral de Desagües Pluviales "Resistencia Drena", la limpieza y zanjeo en el Barrio Parque Independencia de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCIÓN N° 267/2023

Resistencia, martes 08 de agosto de 2023

1°).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral “Resistencia Verde” el reacondicionamiento y refacción de la plazoleta ubicada en la intersección de la Avenida Soberanía Nacional y calle Cueva Barrio Güiraldes de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCIÓN N° 268/2023

Resistencia, martes 08 de agosto de 2023

1°).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, incorporar dentro del Programa: “Luces de mi Ciudad”, el control y reposición de las luminarias faltantes sobre la calle Miguel Cané del N° 0 al N° 400, de la ciudad de Resistencia. -

RESOLUCIÓN N° 269/2023

Resistencia, martes 08 de agosto de 2023

1°).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, incorporar dentro del Programa: “Luces de mi Ciudad”, el control y reposición de las luminarias faltantes sobre la calle Hipólito Yrigoyen desde el N° 2300 al N° 2400 de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCIÓN N° 270/2023

Resistencia, martes 08 de agosto de 2023

1º). - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral “Resistencia Integra”, los trabajos de bacheo y reparación de pavimento en la calle José María Paz al N° 801, de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCIÓN N° 271/2023

Resistencia, martes 08 de agosto de 2023

1º). - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral “Resistencia Integra”, los trabajos de bacheo y reparación del pavimento en la calle Remedios de Escalada al N° 119 de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCIÓN N° 272/2023

Resistencia, martes 08 de agosto de 2023

1º). - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral “Resistencia Integra”, los trabajos de bacheo y reparación de pavimento en la calle Frondizi al N° 498 de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCIÓN N° 273/2023

Resistencia, martes 08 de agosto de 2023

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, incorporar dentro del “Plan de Poda 2023”, la poda de la copa de los árboles ubicados en la Avenida Soberanía intersección con la calle San Bernardo del Barrio San Cayetano Ampliación de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCIÓN N° 274/2023

Resistencia, martes 08 de agosto de 2023

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar dentro del Plan Director Integral “Resistencia Integra”, la ejecución de reparación de baches y obras de mantenimiento sobre sobre la Avenida Alberdi intersección con la calle Carlos Hardy de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCIÓN N° 275/2023

Resistencia, martes 08 de agosto de 2023

1º). - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, la reparación de la rampa ubicada en las calles Juan B. Justo y Arbo y Blanco de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCIÓN N° 276/2023

Resistencia, martes 08 de agosto de 2023

1º). - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, la reparación de las rampas ubicadas en la Avenida Lavalle del N° 0 al N° 100 de la ciudad de Resistencia. –

RESOLUCIÓN N° 277/2023

Resistencia, martes 08 de agosto de 2023

1º). - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, incorporar dentro del Programa “Luces de mi Ciudad”, el arreglo de iluminación de la calle Fortín Warnes del N° 2500 al N° 2700 de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCIÓN N° 278/2023

Resistencia, martes 08 de agosto de 2023

1º). - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral “Resistencia Integra”, la reparación de baches en la calle Juan B. Justo del N° 500 al N° 600 de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCIÓN N° 279/2023

Resistencia, martes 08 de agosto de 2023

1º). - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral “Resistencia Integra”, el trabajo del arreglo de baches de la calle Echeverría del N° 1100 al N° 1200, entre las calles Comandante Fontana y Roldán de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCIÓN N° 280/2023

Resistencia, martes 08 de agosto de 2023

1º). - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del plan Director Integral de desagües pluviales “Resistencia Drena” el zanjeo de las calles General Fotheringam y Pasaje Mansilla, desde la Avenida Marconi hasta la calle Belén del Barrio Santa Bárbara de la ciudad de Resistencia. –

RESOLUCIÓN N° 281/2023

Resistencia, martes 08 de agosto de 2023

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, incorporar dentro del Programa: “Luces de mi Ciudad”, el arreglo de iluminación en la calle Fortín Loma Negra del N° 600 al N° 1500, de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCIÓN N° 282/2023

Resistencia, martes 08 de agosto de 2023

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, incorporar dentro del Programa: “Luces de mi Ciudad”, el arreglo de iluminación en calle Pedro Freschi del N° 100 al N° 500, de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCIÓN N° 283/2023

Resistencia, martes 08 de agosto de 2023

1°). - ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, la realización del arreglo, perfilado y enripiado de la calle Miguel Delfino del N° 1300 al N° 1500, de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a los considerandos de la presente. Se adjunta imágenes del sector a modo ilustrativo. -

2°). - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar dentro del plan “Resistencia Drena”, a través del área que corresponda la apertura, mantenimiento y/o saneamiento de las cunetas que se desarrollan sobre dicha arteria. -

3°). - SOLICITAR que para la realización de los trabajos se tomen especificaciones técnicas y operativas necesarias, de acuerdo al cronograma de trabajos y a la factibilidad presupuestaria del Municipio.-

RESOLUCIÓN N° 284/2023

Resistencia, martes 08 de agosto de 2023

1°). - ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, las tareas de limpieza de la Avenida Juana De Azurduy ubicada en la Zona Norte de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCIÓN N° 285/2023

Resistencia, martes 08 de agosto de 2023

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral “Resistencia Integra” las reparaciones de los baches ubicados en la calle Julio A. Roca al N° 565 de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCIÓN N° 286/2023

Resistencia, martes 08 de agosto de 2023

1°).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director integral de Desagües Pluviales “Resistencia Drena” la reposición de la tapa de desagüe ubicada en la calle Mendoza en intersección con la calle Pio XII de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCIÓN N° 287/2023

Resistencia, martes 08 de agosto de 2023

1°). -ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro de Plan Director integral “Resistencia Integra”, la reparación del bache ubicado en la Avenida Moreno al N° 358 de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCIÓN N° 288/2023

Resistencia, martes 08 de agosto de 2023

1°). - ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral “Resistencia Integra” la reparación del bache ubicado en la Avenida Hernandarias al N° 681 de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCIÓN N° 289/2023

Resistencia, martes 08 de agosto de 2023

1°). - ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, incorporar dentro del Programa: “Luces de mi Ciudad” el reemplazo y/o reparación del Alumbrado Público en la calle Miguel Cané del N° 0 al N° 300 de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCIÓN N° 133/2023

Resistencia, martes 23 de mayo de 2023

1°).- CREAR un Plan en el cual involucre a todos los ciudadanos para la plantación del árbol Aguaribay (cuyo nombre científico es Schinus molle), en todo el ejido de la ciudad de Resistencia, el árbol que repele mosquitos naturalmente, posee en su composición química, una serie de aceites esenciales y alcaloides, como el terpineol y el felandreno, que son bio-productos repelentes naturales de mosquitos, es por esto que se incorpora como una herramienta de prevención natural contra el mosquito del dengue, chikungunya y zika (aedes aegypti).-

RESOLUCIÓN N° 290/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

1°). - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área correspondiente de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, la colocación de ripio en la calle 27 entre Avenida Castelli y Pasaje Arturo Lestani en el Barrio La Rubita, de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCIÓN N° 291/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área correspondiente, de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, la colocación de ripio en la calle Los Andes desde la Avenida República de Israel hasta la calle Paso de la Patria del Barrio Nueva Resistencia de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCIÓN N° 292/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

1°).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia, a través del área correspondiente, de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, la realización de perfilado de la calle Comandante Fontana desde la Avenida Republica Israel hasta la calle Paso de la Patria del Barrio Nueva Resistencia de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCIÓN N° 293/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, la realización de tareas de saneamiento de los basurales a cielo abierto ubicados sobre la Avenida Chaco en intersección con la calle San Salvador del Barrio Villa Don Andrés de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCIÓN N° 294/2023**Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023**

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral “Resistencia Integra”, la reparación de baches en calle José María Paz a la altura del N° 800, de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCIÓN N° 295/2023**Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023**

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, incorporar dentro del Programa “Luces de mi Ciudad”, la reparación y reemplazo de las luminarias en las cuadras ubicadas en el Barrio COTAP, de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCIÓN N° 296/2023**Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023**

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal de Resistencia, a través de las áreas correspondientes, incorporar dentro del Programa “Luces de mi Ciudad”, el arreglo del alumbrado público ubicado en el Barrio Resistiré de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCIÓN N° 297/2023**Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023**

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, proceda a realizar el mantenimiento y enripiado del Barrio Roger Balet, de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCIÓN N° 298/2023**Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023**

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral de Desagües Pluviales “Resistencia Drena”, el arreglo de la boca de tormenta ubicada en la Avenida Italia y calle Holanda, de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCIÓN N° 299/2023**Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023**

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de sus áreas competentes y de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, proceda a realizar la colocación de cartelería de “Niños Jugando” en la Plazoleta Barrio continuación Los Teros en calle Francia al N° 400, de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCIÓN N° 300/2023**Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023**

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, incorporar dentro del Programa “Luces de mi Ciudad”, el control y reposición de las luminarias faltantes de la calle Arturo Illia del N° 800 al N° 1400, de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCIÓN N° 301/2023**Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023**

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, incorporar dentro del Programa: “Luces de mi Ciudad”, el control y reposición de las luminarias faltantes sobre la calle Triunvirato del N° 600 al N° 800, de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCIÓN N° 302/2023**Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023**

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, incorporar dentro del Programa: “Luces de mi Ciudad”, el control y reposición de las luminarias faltantes sobre la Avenida Alvear del N° 0 al N° 400, de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCIÓN N° 303/2023**Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023**

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área pertinente, incorporar dentro del Plan “Luces de mi Ciudad”, el reemplazo de las luminarias ubicadas en la esquina de la Avenida Castelli y calle Arbo y Blanco de la ciudad de Resistencia, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

RESOLUCIÓN N° 304/2023**Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023**

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas que corresponda, proceda a efectuar la reparación de la rampa ubicada en la esquina de la Avenida Mac Lean N° 2399, de la ciudad de Resistencia. –

RESOLUCIÓN N° 305/2023**Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023**

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, proceda a efectuar la erradicación del basural a cielo abierto ubicado sobre la Avenida J. José Castelli del N° 3200 al N° 4000 de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCIÓN N° 306/2023**Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023**

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar al Programa “Resistencia Drena” la realización de desagües, zanjeo y limpieza de la calle Los Andes desde la calle Republica de Israel hasta calle Paso de la Patria del Barrio Nueva Resistencia de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCIÓN N° 307/2023**Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023**

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área pertinente, incorporar dentro del Plan “Luces de mi Ciudad”, el reemplazo de las luminarias ubicadas en calle Fray Bertaca del N° 1600 al N° 1900 de la ciudad de Resistencia, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

RESOLUCIÓN N° 308/2023**Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023**

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área pertinente, incorporar dentro del Plan “Luces de mi Ciudad”, el reemplazo de las luminarias ubicadas en la Avenida Belgrano, entre las calles Carlos Gardel y Arazá de la ciudad de Resistencia, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

RESOLUCIÓN N° 309/2023**Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023**

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral “Resistencia Integra”, proceda a realizar trabajos de relleno del hundimiento de calzada ubicada en la intersección de las calles Nechochea y Dónovan de la ciudad de Resistencia. –

RESOLUCIÓN N° 310/2023**Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023**

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, el perfilado y posterior enripiado de las calles Pedro Freschi, Falucho, Miguel Cané, Leopoldo Lugones, Enrique Larreta, Ricardo Rojas, Jorge Luis Borges y Pasaje Lutringer, desde la Avenida Alberdi hasta la Avenida Belgrano de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCIÓN N° 311/2023**Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023**

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, de acuerdo al cronograma de trabajo y la factibilidad financiera del Municipio, el perfilado y posterior enripiado de la Avenida Avalos del N° 2400 al N° 2500 de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCIÓN N° 312/2023**Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023**

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, el perfilado y posterior enripiado de la Avenida Belgrano del N° 2100 al N° 3400 del Barrio 6 de Septiembre de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCIÓN N° 313/2023**Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023**

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, incorporar dentro del Programa “Luces de mi Ciudad”, la instalación integral del Alumbrado Público ubicado en el Pasaje Santa María de Oro del N° 2100 al N° 2200 de la ciudad de Resistencia. –

RESOLUCIÓN N° 314/2023**Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023**

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área pertinente, incorporar dentro del Plan “Luces de Mi Ciudad”, el reemplazo de las luminarias ubicadas en la esquina de las calles Arbo y Blanco y Juan B. Justo de la ciudad de Resistencia, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente. –

RESOLUCIÓN N° 315/2023**Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023**

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar al Programa “Resistencia Drena” la realización de desagües, zanjeo y limpieza de la calle Nicolás Roldan desde la Avenida República de Israel hasta la calle Paso de la Patria del Barrio Nueva Resistencia de la ciudad de Resistencia. –

RESOLUCIÓN N° 316/2023**Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023**

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan integral de desagües pluviales “Resistencia Drena” la limpieza integral y zanjeo sobre la calle Ushuaia del N° 700 al N° 900 de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCIÓN N° 317/2023**Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023**

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas que correspondan, proceda a realizar tareas de limpieza en la totalidad del Barrio U.P.C.P de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCIÓN N° 318/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas que corresponda, proceda a efectuar la reparación de la rampa ubicada en la Avenida Hernandarias al N°480, de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCIÓN N° 319/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

1°). - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, proceda a colocar un cartel con la leyenda “Prohibido arrojar basura” en la calle Santa María de Oro N° 2099, de la ciudad de Resistencia. –

RESOLUCIÓN N° 320/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

1°). - ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, realice las reparaciones del bache ubicado en la Avenida Hernandarias N° 665, de la ciudad de Resistencia, todo conforme presupuestos y facilidades que para ello tenga.-

RESOLUCIÓN N° 321/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

1°). - ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, realice las reparaciones del bache ubicado en la Avenida Wilde N° 100, de la ciudad de Resistencia, todo conforme presupuestos y facilidades que para ello tenga.-

RESOLUCIÓN N° 322/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

1°). - ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área pertinente, incorporar dentro del Plan “Luces de mi Ciudad”, el reemplazo de las luminarias ubicadas en la Avenida Castelli y la calle José María Paz, de la ciudad de Resistencia, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

RESOLUCIÓN N° 323/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

1°). - ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área pertinente, incorporar dentro del Plan “Luces de mi Ciudad”, el reemplazo de las luminarias ubicadas en la Avenida Marconi y la calle Cangallo de la ciudad de Resistencia, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

RESOLUCIÓN N° 324/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

1°). - ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área pertinente, incorporar dentro del Plan “Luces de mi Ciudad”, el reemplazo de las luminarias ubicadas en la calle Falucho del N° 100 al N° 300 de la ciudad de Resistencia, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

RESOLUCIÓN N° 325/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, incorporar dentro del Programa “Luces de mi Ciudad”, la instalación y mejoramiento integral del Alumbrado Público ubicado en la calle Colonia Elisa del N° 3300 al N° 3400 del Barrio Don Santiago I de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCIÓN N° 326/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

1°). – ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, incorporar dentro del Programa “Luces de mi Ciudad”, la instalación y mejoramiento integral el Alumbrado Público ubicado en la calle Lisandro de la Torre desde canal Quijano hasta el canal 6 correspondiente a la Chacra N° 214 de la ciudad de Resistencia. –

RESOLUCIÓN N° 327/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

1°). – SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral de Desagües Pluviales “Resistencia Drena”, realizar trabajos de cuneteo, zanjeo, limpieza integral y mejora del sistema pluvial en la Avenida Lisandro de la Torre desde el Canal Quijano hasta el canal 16, correspondiente a la Chacra N° 214, de la ciudad de Resistencia. –

RESOLUCIÓN N° 328/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

1°). – SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, de acuerdo al cronograma de trabajo y a la factibilidad financiera del Municipio, realizar trabajos de limpieza, recolección de ramas y desmalezado en la intersección de la calle Jilguero n la calle Juan Moro de la Ciudad de Resistencia. –

RESOLUCIÓN N° 329/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

1º). – SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, de acuerdo al cronograma de trabajo y la factibilidad financiera del Municipio, la recolección o limpieza de los escombros en la Avenida Los Inmigrantes N° 230 de la ciudad de Resistencia. –

RESOLUCIÓN N° 330/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

1º). – ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes incorporar dentro del Programa “Luces de mi Ciudad”, la instalación y mejoramiento integral del alumbrado Público ubicado en las calles de la Isla de Villa Río Negro, Lote N° 170 de la ciudad de Resistencia. –

RESOLUCIÓN N° 331/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

1º). – ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes incorporar dentro del Programa “Luces de mi Ciudad”, la instalación y mejoramiento integral del alumbrado Público ubicado en la intersección de la calle con la Avenida Soberanía Nacional de la ciudad de Resistencia. –

RESOLUCIÓN N° 332/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

1º). – ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, a realizar un relevamiento para proceder con las tareas de reparación y colocación de luminarias ubicadas: Santos Discepolo N° 130 (Barrio San Cayetano), Avenida 9 de Julio y Calle 9 (Barrio Villa San Juan) de la ciudad de Resistencia, incorporándolo al Programa “Luces de mi Ciudad”. –

RESOLUCIÓN N° 333/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

1º). – SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar al Programa “Resistencia Drena” la realización de zanqueo y limpieza de la calle Montevideo, desde la Avenida Belgrano hasta la Avenida Alberdi, del Barrio Villa Don Alberto de la ciudad de Resistencia. –

RESOLUCIÓN N° 334/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

1º). – SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar al Programa “Resistencia Drena” la realización de zanqueo y limpieza de la calle Brasilia desde la Avenida Belgrano hasta la Avenida Alberdi del Barrio Don Alberto de la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 335/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

1º). – SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar al Programa “Resistencia Drena” la realización de zanqueo y limpieza de la calle Caracas desde la Avenida Belgrano hasta la Avenida Alberdi, del Barrio Villa Don Alberto de la ciudad de Resistencia. –

RESOLUCIÓN N° 336/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

1º). – SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral “Resistencia Integra”, los trabajos de bacheo y reparación del pavimento en la Avenida Alvear N° 505 de la ciudad de Resistencia. –

RESOLUCIÓN N° 337/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

1º). – SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral “Resistencia Integra” los trabajos de bacheo y reparación de pavimento en la Avenida Alvear N° 1652 de la ciudad de Resistencia. –

RESOLUCIÓN N° 338/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

1º). – ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral “Resistencia Integra”, los trabajos de bacheo y reparación del pavimento en la Avenida Alvear N° 1888 de la ciudad de Resistencia. –

RESOLUCIÓN N° 339/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

1º). – ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas competentes de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, erradique el mini basural ubicado en la calle Combate Vuelta de Obligado en intersección con la Avenida Italia de la ciudad de Resistencia. –

RESOLUCIÓN N° 340/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

1º). – ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas competentes y de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad del Municipio, la colocación de cartelera de “Prohibido arrojar basura” en la calle Combate Vuelta de Obligado en intersección con Avenida Italia de la ciudad de Resistencia. –

RESOLUCIÓN N° 341/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

1º). – ENCOMEDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas competentes de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, la colocación de las luminarias en las calles Francia, Suiza y Canadá del N° 0 al N° 400 y de la calle López Planes del N° 1600 al N° 2000 de la ciudad de Resistencia. –

RESOLUCIÓN N° 342/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

1º). – ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral “Resistencia Integra”, las reparaciones de los baches ubicados en la Avenida Sarmiento del N° 1600 al N° 1700 (lado descendente) de la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 343/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

1º). – SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director integral de Desagües Pluviales “Resistencia Drena”, el arreglo de boca de tormenta ubicada en la Avenida Chaco y la calle Carlos Hardy de la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 344/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

1º). – SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, incorporar dentro del programa “Luces de mi Ciudad” el arreglo de las luminarias en la calle Fortín Tapenaga del N° 600 al N° 1100 de la ciudad de Resistencia. –

RESOLUCIÓN N° 345/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

1º). – SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, incorporar dentro del programa “Luces de mi Ciudad” el arreglo de las luminarias en la calle Fortín Los Pozos del N° 10 al N° 500 de la ciudad de Resistencia. –

RESOLUCIÓN N° 346/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

1º). – SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, incorporar dentro del programa “Luces de mi Ciudad” el arreglo de las luminarias en la Avenida Edison del N° 2000 al N° 2300 de la ciudad de Resistencia. –

RESOLUCIÓN N° 347/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

1º). - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, incorporar dentro del programa “Luces de mi ciudad” el arreglo de las luminarias en la calle Silvano Dante del N° 1300 al N° 1900 de la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 348/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

1º). - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente de las luminarias en la calle Fortín Rivadavia del N° 1100 al N° 3000 de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCIÓN N° 349/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

1º). - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, incorporar dentro del programa “Luces de mi Ciudad” procedan a colocar las luminarias en la Zona de la Avenida Lisandro de la Torre hasta la Avenida Soberanía Nacional de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCIÓN N° 350/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

1º). - ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral “Resistencia Verde” las tareas correspondientes al reacondicionamiento, reparación y limpieza de la plaza ubicada entre el Pasaje Laguna del Desierto y las calles Tapir y Lago Argentino de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCIÓN N° 351/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

1º). - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, las tareas de limpieza, erradicación del basural y la colocación de contenedores de basura en la calle Montevideo al N° 200 del Barrio, de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCIÓN N° 352/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, las tareas de limpieza, erradicación del basural y la colocación de contenedor de basura en la calle República Dominicana al N° 200 del Barrio Villa Don Alberto, de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCIÓN N° 353/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, la colocación de ripio en la calle Brasilia desde la Avenida Belgrano hasta la Avenida Alberdi del Barrio Villa Don Alberto de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCIÓN N° 354/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

1°). - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, la colocación de ripio en la Calle Caracas desde la Avenida Belgrano Hasta la Avenida Alberdi del Barrio Villa Don Bosco Alberto de la ciudad de Resistencia.-

Ordenanzas

ORDENANZA N° 14108/2023

Resistencia, martes 23 de mayo de 2023

ARTÍCULO 1°).- RATIFICAR en todos sus términos y a los mismos efectos legales la Resolución N° 1351 de fecha 3 de mayo de 2023, dictada por el Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia.-

ORDENANZA N° 14109/2023

Resistencia, martes 23 de mayo de 2023

ARTÍCULO 1°). - RATIFICAR en todos sus términos y a los mismos efectos legales la Resolución N° 1352/23 de fecha 03 de mayo de 2023, dictada por el Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia.-

ORDENANZA N° 14110/2023

Resistencia, martes 23 de mayo de 2023

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 204, Manzana 049, Parcela 018, aprobada por Plano de Mensura N° 20-186-83 con una superficie total de 333,20 metros cuadrados, a favor del señor Andrés AVALOS – D.N.I. N° 7.917.355, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compra venta.-

ORDENANZA N° 14111/2023

Resistencia, martes 23 de mayo de 2023

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 111, Manzana 001, Parcela 009, aprobada por Plano de Mensura 20-251-93, con una superficie total de 315,00 metros cuadrados, a favor de la señora Lucía Herminda CUEVAS – D.N.I. N° 21.860.343 y el señor Rubén ARANDA – D.N.I. N° 16.758.347, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14112/2023

Resistencia, martes 23 de mayo de 2023

ARTÍCULO 1°). – AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 120, Manzana 084, Parcela 028, aprobada por Plano de Mensura N° 20-241-74, con una superficie total de 281,10 metros cuadrados, a favor de la señora Adelaida Adelina OJEDA- D.N.I. N° 11.382.677, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14113/2023

Resistencia, martes 23 de mayo de 2023

ARTÍCULO 1°). – AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 207, Manzana 025, Parcela 016, aprobada por Plano de Mensura N° 20-226-83, con una superficie total de 235,00 metros cuadrados, a favor de la señora María Cecilia JIMENEZ - D.N.I. N° 27.852.690 y el señor Héctor Fabián CEJAS – D.N.I. N° 30.648.353, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14114/2023

Resistencia, martes 23 de mayo de 2023

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 207, Manzana 025, Parcela 018, aprobado por Plano de Mensura 20-226-83 con una superficie total de 235,00 metros cuadrados, a favor de la señora Sonia Elisabeth SÁNCHEZ – D.N.I. N° 27.487.720 y el señor Ariel Antonio MAIDANA – D.N.I. N° 27.410.732, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14115/2023

Resistencia, martes 23 de mayo de 2023

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 200, Manzana 091, Parcela 008, aprobada por Plano de Mensura N° 20-104-82, con una superficie total de 303,60 metros cuadrados, a favor del señor Andrés Euclides SILVA- D.N.I. N° 20.172.690 y la señora Susana Elizabeth SOSA - D.N.I. N° 23.685.587, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14116/2023

Resistencia, martes 23 de mayo de 2023

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 207, Manzana 045, Parcela 005, aprobada por Plano de Mensura 20-20-00 con una superficie total de 180,50 metros cuadrados, a favor del señor Armando Fabián MIÑO – D.N.I. N° 36.774.770 y la señora Paola Beatriz CASTILLO – D.N.I. N° 37.479.057, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del contrato de compraventa y en este caso el Artículo 52°) de la mencionada norma vigente.-

ORDENANZA N° 14117/2023

Resistencia, martes 23 de mayo de 2023

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 192, Manzana 084, Parcela 019, aprobada por Plano de Mensura N° 20-283-97, con una superficie total de 255,37 metros cuadrados, a favor del señor Nelson Gustavo GONZÁLEZ – D.N.I. N° 26.223.793, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compra venta.-

ORDENANZA N° 14118/2023

Resistencia, martes 23 de mayo de 2023

ARTÍCULO 1°).AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 191, Manzana 04, Parcela 02, aprobada por Plano de Mensura N° 20-250-01, con una superficie total de 160,75 metros cuadrados, a favor de la señora Carmen Beatriz MORALES - D.N.I. N° 16.119.490, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa y en este caso el Artículo 53°) de la mencionada norma vigente.-

ORDENANZA N° 14119/2023

Resistencia, martes 23 de mayo de 2023

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 207, Manzana 006, Parcela 018, aprobada por Plano de Mensura N° 20-226-83, con una superficie total de 250,00 metros cuadrados, a favor del señor Raúl José MORINIGO - D.N.I. N° 33.143.900 y la señora Silvia Beatriz FERNÁNDEZ - D.N.I N° 28.317.607, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14120/2023

Resistencia, martes 23 de mayo de 2023

ARTÍCULO 1°). – AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como:

Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 125, Manzana 046, Parcela 002, aprobada por Plano de Mensura N° 20-194-83, con una superficie total de 310,00 metros cuadrados, a favor de la señora Fidelina PEREZ - D.N.I. N° 17.976.439, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°), conforme lo estipulado por el Artículo 53°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14121/2023

Resistencia, martes 23 de mayo de 2023

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 134, Manzana 044, Parcela 014, aprobada por Plano de Mensura N° 20-126-96, con una superficie total de 224,64 metros cuadrados, a favor del señor Néstor Ángel CAZETTI - D.N.I. N° 32.490.470 y la señora María Luisa BRITTEZ - D.N.I N° 31.850.396, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14122/2023

Resistencia, martes 23 de mayo de 2023

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II- Sección B- Subdivisión de la Chacra 134 - Manzana 24- Parcela 15, aprobada por Plano de Mensura N° 20-175-95, con una superficie total de 207, 29 metros cuadrados, a favor de la señora Audelina FRIAS - D.N.I.N° 13.009.780, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14123/2023

Resistencia, martes 23 de mayo de 2023

ARTÍCULO 1º). - AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 210, Manzana 075, Parcela 016, aprobada por Plano de Mensura N° 20-242-90, con una superficie total de 225,00 metros cuadrados, a favor de la señora Alejandra Patricia BERNER - D.N.I. N° 32.408.258, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14124/2023

Resistencia, martes 23 de mayo de 2023

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 193, Manzana 012, Parcela 010, aprobada por Plano de Mensura 20-36-87 con una superficie total de 288,00 metros cuadrados, a favor del señor Ernesto Maximiliano ALFONSO – D.N.I. N° 22.971.470 y la señora Lorena Beatriz CASAFUZ – D.N.I. N° 28.927.922, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14125/2023

Resistencia, martes 23 de mayo de 2023

ARTÍCULO 1º). – AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 206, Manzana 87, Parcela 12, aprobada por Plano de Mensura N° 20-4-98, con una superficie total de 315,00 metros cuadrados, a favor de la señora Gladis Ofelia SANCHEZ - D.N.I. N° 14.227.809 casada con el señor Juan Ramón FERNANDEZ – D.N.I. N° 10.882.693, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14126/2023

Resistencia, martes 23 de mayo de 2023

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 206, Manzana 086, Parcela 005, aprobada por Plano de Mensura N° 20-4-98 con una superficie total de 297,00 metros cuadrados, a favor de la señora Cintia Vanesa ZARDI - D.N.I. N° 28.388.116 y el señor Carlos Ramón SOZA - D.N.I. N° 26.984.191, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14127/2023

Resistencia, martes 23 de mayo de 2023

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 111, Manzana 055, Parcela 032, aprobado por Plano de Mensura 20-181-00 con una superficie total de 275,25 metros cuadrados, a favor de la señora Gabriela Raquel CARLERIS – D.N.I. N° 37.707.192 y/o el señor Ramón Ezequiel FORTINI – D.N.I. N° 36.210.557 correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14128/2023

Resistencia, martes 23 de mayo de 2023

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 206, Manzana 087, Parcela 002, aprobado por Plano de Mensura 20-4-98 con una superficie total de 211,50 metros cuadrados, a favor del señor Juan Esteban GÓMEZ – D.N.I. N° 29.021.941 y/o la señora Zunilda Alicia Beatriz LEMO – D.N.I. N° 32.213.153 correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14129/2023

Resistencia, martes 23 de mayo de 2023

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 207, Manzana 059, Parcela 005; aprobado por Plano de Mensura 20-28-05 con una superficie total de 262,37 metros cuadrados, a favor de la señora Mirtha Galdys BLANCO – D.N.I. N° 21.920.633 y/o el señor Hugo Rubén ARMUA – D.N.I. N° 14.361.222 correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14130/2023

Resistencia, martes 23 de mayo de 2023

ARTÍCULO 1º).-AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 208, Manzana 006, Parcela 021, aprobada por Plano de Mensura N° 20-88-83 con una superficie total de 250,00 metros cuadrados, a favor de la señora Johana Noemí ROMAN

- D.N.I. N° 40.607.534, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°), conforme lo estipulado por el Artículo 53°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14131/2023

Resistencia, martes 23 de mayo de 2023

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 207, Parcela 059, aprobado por Plano de Mensura 20-28-05, con una superficie total de 196,73 metros cuadrados, a favor del señor José Oscar GALVAN– D.N.I. N° 38.383.889 y la señora Joana Beatriz RAMIREZ– D.N.I. N° 36.972.252 correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14132/2023

Resistencia, martes 23 de mayo de 2023

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 205, Manzana 043, Parcela 021, aprobada por Plano de Mensura N° 20-178-83, con una superficie total de 306,00 metros cuadrados, a favor de la señora Olga Esther SILVA - D.N.I. N° 16.368.109, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°), el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa .-

ORDENANZA N° 14133/2023

Resistencia, martes 23 de mayo de 2023

ARTÍCULO 1°). – AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como:

Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 111, Manzana 001, Parcela 014, aprobada por Plano de Mensura N° 20-251-93, con una superficie total de 300,00 metros cuadrados, a favor del señor Joaquín BARICHEVAL - D.N.I. N° 7.913.095, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14134/2023

Resistencia, martes 23 de mayo de 2023

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 210, Manzana 76, Parcela 04; aprobada por Plano de Mensura N° 20-242-90, con una superficie total de 225,00 metros cuadrados, a favor de la señora Natalia Analía JARA - D.N.I. N° 30.209.488 y el señor Alejandro Rubén ROMERO - D.N.I. N° 28.602.122, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°), de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14135/2023

Resistencia, martes 23 de mayo de 2023

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 192, Manzana 89, Parcela 12; aprobada por Plano de Mensura N° 20-65-98, con una superficie total de 250,00 metros cuadrados, a favor de la señora Daniela Ramona IBÁÑEZ - D.N.I. N° 27.557.864 y el señor Jorge Osvaldo CESPEDES - D.N.I. N° 29.413.404, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°), de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14136/2023

Resistencia, martes 23 de mayo de 2023

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 193, Manzana 001, Parcela 014, aprobado por Plano de Mensura 20-36-87, con una superficie total de 250,00 metros cuadrados, a favor del señor Oscar ARCE – D.N.I. N° 10.027.045 y/o la señora Hermelinda VALIENTE – D.N.I. N° 12.429.054, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14137/2023

Resistencia, martes 23 de mayo de 2023

ARTÍCULO 1°). AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 125, Manzana 114, Parcela 002, aprobada por Plano de Mensura N° 20-201-83, con una superficie total de 300,00 metros cuadrados, a favor de la señora Natalia Soledad LEGUIZAMÓN - D.N.I. N° 27.439.156, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14138/2023

Resistencia, martes 23 de mayo de 2023

ARTÍCULO 1º). – AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Subdivisión de la Chacra 269, Parcela 065, aprobada por Plano de Mensura N° 20-38-93, con una superficie total de 195,00 metros cuadrados, a favor del señor Antonio ALCARAZ - D.N.I. N° 20.092.369 y la señora Patricia Alejandra AGUILAR - D.N.I. N° 23.293.269, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14139/2023

Resistencia, martes 23 de mayo de 2023

ARTÍCULO 1º). – AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 134, Manzana 007, Parcela 002, aprobada por Plano de Mensura N° 20-79-89, con una superficie total de 202,50 metros cuadrados, a favor de la señora Natalia Elisabeth DUTRIA - D.N.I. N° 24.534.776, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º), conforme lo estipulado por el Artículo 53º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14140/2023

Resistencia, martes 23 de mayo de 2023

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 111, Manzana 072, Parcela 015, aprobada por Plano de Mensura 20-210-98 con una superficie total de 179,20 metros cuadrados, a favor del señor Norberto David de Jesús DUARTE – D.N.I. N° 36.390.484 y la señora Marcela Romina SOMMER – D.N.I. N° 34.367.650, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14141/2023

Resistencia, martes 23 de mayo de 2023

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 200, Manzana 084, Parcela 001, aprobada por Plano de Mensura N° 20-1-83, con una superficie total de 290,93 metros cuadrados, a favor del señor Jorge Cristian BARRIOS - D.N.I. N° 33.143.886 y la señora Daniela Evelin CASTILLO - D.N.I. N° 35.858.615, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14142/2023

Resistencia, martes 23 de mayo de 2023

ARTÍCULO 1º). - AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 134, Manzana 022, Parcela 003, aprobada por Plano de Mensura N° 20-188-83, con una superficie total de 245,00 metros cuadrados, a favor del señor Ramón Daniel SOTO - D.N.I. N° 28.858.226 y la señora Alejandra Liliana ROMERO - D.N.I. N° 31.330.236, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14143/2023

Resistencia, martes 23 de mayo de 2023

ARTÍCULO 1º). – AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 197, Manzana 026, Parcela 028, aprobada por Plano de Mensura N° 20-17-99, con una superficie total de 172,50 metros cuadrados, a favor del señor Eusebio Oscar ZAPATA - D.N.I. N° 10.688.963, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14144/2023

Resistencia, martes 23 de mayo de 2023

ARTÍCULO 1º). – AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 193, Manzana 01, Parcela 11, aprobada por Plano de Mensura N° 20-36-87, con una superficie total de 254,00 metros cuadrados, a favor de la señora Rogelia LOPEZ - D.N.I. N° 4.271.581, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º), de la Ordenanza N°13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa y en este caso el Artículo 53º) de norma vigente.-

ORDENANZA N° 14145/2023

Resistencia, martes 23 de mayo de 2023

ARTÍCULO 1º). AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 206, Manzana 84, Parcela 03, aprobada por Plano de Mensura N° 20-4-98, con una superficie total de 233,00 metros cuadrados, a favor de Ramona Rita ASTORGA - D.N.I. N° 11.249.488, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14146/2023

Resistencia, martes 23 de mayo de 2023

ARTÍCULO 1º). – AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como:

Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 111, Parcela 016, aprobada por Plano de Mensura N° 20-156-02, con una superficie total de 137,50 metros cuadrados, a favor del señor Arnaldo Marcelo AQUINO - D.N.I. N° 24.077.022 y la señora Antonia Eliana TORRES – D.N.I. N° 34.388.534, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º), conforme lo estipulado por el Artículo 53º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14147/2023

Resistencia, martes 23 de mayo de 2023

ARTÍCULO 1º).- MODIFICAR el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 11791, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 8º).- ESTABLECER que el Programa aprobado por la presente Ordenanza será de carácter obligatorio para todos los miembros de la Guardia Comunitaria Municipal, para el cuerpo de Inspectores de Tránsito, como también designar un cupo voluntario para cada área de las Oficinas Municipales.-”.-

ORDENANZA N° 14213/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1º). - RATIFICAR las Resoluciones de Intendencia N°s. 2235 de fecha 7 de agosto de 2023, 2327 de fecha 11 de agosto y 2328 de fecha 11 de agosto de 2023, dictadas por el Señor Intendente Municipal. –

ORDENANZA N° 14214/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1º). – AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 204, Manzana 048, Parcela 012, aprobada por Plano de Mensura N° 20-67-78, con una superficie total de 229,63 metros cuadrados, a favor de la señora Margarita Herminia BERNALD- D.N.I. N° 10.912.915, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momentos de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14215/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1º). – AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 208, Manzana 05, Parcela 15, aprobada por Plano de Mensura N° 20-88-83 con una superficie total de 380,00 metros cuadrados, a favor del señor Bernardino Alberto BATALLA – D.N.I. N° 21.837.057, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor momento de la firma del respectivo contrato de compraventa y en este caso el Artículo 53º) de la mencionada norma vigente. –

ORDENANZA N° 14216/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Subdivisión de la Chacra 269, Parcela 069; aprobada por Plano de Mensura N° 20-38-93, con una superficie total de 172,50 metros cuadrados, a favor de la señora Susana DUARTE - D.N.I. N° 22.918.642 y el señor Martin José SENA- D.N.I. N° 18.494.004, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de acuerdo a lo estipulado por el Artículo 53º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14217/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 208, Manzana 004, Parcela 001, aprobada por Plano de Mensura N° 20-88-83, con una superficie total de 290,00 metros cuadrados, a favor de la señora Apolonia SANCHEZ - D.N.I. N° 14.955.911, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14218/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 204, Manzana 060, Parcela 030, aprobada por Plano de Mensura N° 20-210-91, con una superficie total de 220,00 metros cuadrados, a favor de la señora Gladys Esther MEDINA - D.N.I. N° 27.397.660, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14219/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 207, Manzana 015, Parcela 021, aprobada por Plano de Mensura N° 20-226-83, con una superficie total de 250,00 metros cuadrados, a favor de la señora Ramona Graciela SANCHEZ - D.N.I. N° 17.697.469, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14220/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 207, Manzana 058, Parcela 014, aprobada por Plano de Mensura N° 20-28-05 con una superficie total de 126,09 metros cuadrados, a favor de la señora Ramona Elba GALBAN - D.N.I. N° 17.826.799, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14221/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 206, Manzana 086, Parcela 007, aprobada por Plano de Mensura 20-4-98, con una superficie total de 297,00 metros cuadrados, a favor de la señora Santa Felicita GONZÁLEZ - D.N.I. N° 17.596.087 y el señor Oscar Alberto BALCASA - D.N.I. N° 14.869.346, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14222/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1º). – AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 111, Manzana 054, Parcela 042, aprobada por Plano de Mensura N° 20-197-98, con una superficie total de 336,64 metros cuadrados, a favor de la señora María Margarita MARTINEZ - D.N.I. N° 17.251.066 y el señor Ramón FORTINI - D.N.I. N° 16.367.822, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14223/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1º). – AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 207, Manzana 020, Parcela 002, aprobada por Plano de Mensura N° 20-226-83, con una superficie total de 250,00 metros cuadrados, a favor de la señora María Antonia GONZALEZ - D.N.I. N° 10.335.509 y el señor Aroldo Gerardo BARBERIS - D.N.I. N° 7.921.075, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14224/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1º). – AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 206, Manzana 064, Parcela 006, aprobada por Plano de Mensura N° 20-163-76, con una superficie total de 205,00 metros cuadrados, a favor de la señora María Del Carmen ROJAS - D.N.I. N° 14.496.190, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) conforme lo estipulado por el Artículo 53º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14225/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 119, Manzana 42B, Parcela 010, aprobada por Plano de Mensura N° 20-223-00, con una superficie total de 178,43 metros cuadrados, a favor de la Romina Yolanda ALMIRÓN

- D.N.I. N° 33.685.950, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14226/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 208, Manzana 004, Parcela 014 aprobada por Plano de Mensura N° 20-88-83, con una superficie total de 225,00 metros cuadrados, a favor de la señora Natalia Lorena INSAURRALDE- D.N.I. N° 31.308.748, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14227/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 111, Parcela 076, aprobada por Plano de Mensura N° 20-156-02, con una superficie total de 156,08 metros cuadrados, a favor de la señora Noelia Andrea JAIMES - D.N.I. N° 36.197.335, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14228/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 111, Manzana 054, Parcela 030, aprobada por Plano de Mensura N° 20-197-98 con una superficie total de 316,20 metros cuadrados, a favor del señor Antonio Froilán PERALTA, D.N.I. N° 12.643.321, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14229/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 134, Manzana 026, Parcela 023, aprobada por Plano de Mensura N° 20-177-98 con una superficie total de 148,75 metros cuadrados, a favor del señor Mauro David BENITEZ - D.N.I. N° 36.980.329, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14230/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 207, Manzana 016, Parcela 005, aprobada por Plano de Mensura 20-226-83, con una superficie total de 250, 00 metros cuadrados, a favor del señor Luciano VALLEJOS- D.N.I. N° 7.894.724 y la señora CANTEROS Nérida Norma- D.N.I. N° 5.013.492 correspondiendo aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14231/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 123, Manzana 081, Parcela 019, aprobada por Plano de Mensura N° 20-30-94, con una superficie total de 297, 00 metros cuadrados, a favor de la señora Emilce Beatriz VERÓN - D.N.I. N° 13.309.790, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14232/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 111, Manzana 072, Parcela 016, aprobada por Plano de Mensura N° 20-210-98, con una superficie total de 241,16 metros cuadrados, a favor de la señora Mirta Erminda ALVARENGA - D.N.I. N° 18.091.731, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa .-

ORDENANZA N° 14233/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 134, Manzana 018, Parcela 026, aprobada por Plano de Mensura 20-178-93, con una superficie total de 162,00 metros cuadrados, a favor del señor Victoriano RAMIREZ- D.N.I. N° 11.764.243 y la señora RIOS Amada - D.N.I. N° 16.562.579, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14234/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 134, Manzana 043, Parcela 001; aprobada por Plano de Mensura N° 20-126-96, con una superficie total de 172,00 metros cuadrados, a favor de la señora Gisella Soledad GONZALEZ ESCALANTE- D.N.I. N° 34.898.643 y el señor Leonardo Fabio GONZALEZ ESCALANTE - D.N.I. N° 33.549.443, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°), de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14235/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1°). - AUTORIZAR al Señor Intendente de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 200, Manzana 094, Parcela 003; aprobada por Plano de Mensura N° 20-105-82, con una superficie total de 433,77 metros cuadrados, a favor de la señora Gladis Natalia VEGA - D.N.I. N° 30.748.058 y el señor Mario Emiliano GONZÁLEZ - D.N.I. N° 28.048.230, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°), de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14236/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1°). - AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 128, Manzana 024, Parcela 005, aprobada por Plano de Mensura N° 20-176-98, con una superficie total de 178,42 metros cuadrados, a favor del señor Hugo Rubén MATTO- D.N.I. N° 13.500.532 y la señora Rosa Juana AVALOS- D.N.I. N° 13.114.268, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compra-venta.-

ORDENANZA N° 14237/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 198, Manzana 066, Parcela 004, aprobada por Plano de Mensura 20-17-70, con una superficie total de 203,50 metros cuadrados, a favor del señor Oscar Orlando GONZÁLEZ – D.N.I. N° 20.448.689 y la señora Norma Mirta ROMERO – D.N.I. N° 20.192.886, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°), conforme lo estipulado por el Artículo 53°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14238/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1°). – AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 200, Manzana 106, Parcela 027, aprobada por Plano de Mensura N° 20-300-92, con una superficie total de 123,09 metros cuadrados, a favor de la señora Gerónima RÍOS - D.N.I. N° 16.505.509, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°), de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14239/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1°). – AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificada catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 206, Manzana 067, Parcela 020, aprobada por Plano de Mensura N° 20-290-78, con una superficie total de 179,00 metros cuadrados, a favor de la señora Marta Lidia DUARTE - D.N.I. N° 13.929.639 y el señor Aníbal Félix MARTINA - D.N.I. N° 12.470.038, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14240/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1°). – AUTORIZAR al señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 205, Manzana 051, Parcela 019, aprobada

por Plano de Mensura N° 20-198-83, con una superficie total de 405,00 metros cuadrados, a favor de la señora Alicia Aidé SILVA-D.N.I. N° 18.618.428 y el señor Rubén Darío DUARTE- D.N.I. N° 17.976.307, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14241/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 207, Manzana 022, Parcela 012, aprobada por Plano de Mensura N° 20-226-83 con una superficie total de 250,00 metros cuadrados, a favor de la señora Marianela Beatriz GOMEZ - D.N.I. N° 36.019.182, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compra venta.-

ORDENANZA N° 14242/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1°). – AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 134, Manzana 026, Parcela 024, aprobada por Plano de Mensura N° 20-177-98, con una superficie total de 148,75 metros cuadrados, a favor del señor Adán AVALOS - D.N.I. N°13.191.036 y la señora Romina Paola RAMÍREZ – D.N.I. N° 31.025.824, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14243/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 134, Manzana 026, Parcela 008, aprobada por Plano de Mensura N° 20-177-98 con una superficie total de 148,75 metros cuadrados, a favor del señor Roberto Omar SOTO - D.N.I. N° 20.424.330, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compra venta.-

ORDENANZA N° 14244/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 207, Manzana 011, Parcela 008, aprobada por Plano de Mensura N° 20-226-83, con una superficie total de 250,00 metros cuadrados, a favor de la señora Zulma SOTELO - D.N.I. N° 17.388.612 y el señor Andrés GAUNA - D.N.I N° 14.224.789, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14245/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1°). - AUTORIZAR al Señor Intendente de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 111, Parcela 040; aprobada por Plano de Mensura N° 20-156-02, con una superficie total de 173,57 metros cuadrados, a favor de la señora Yanina Gisela SEGOVIA - D.N.I. N° 32.799.113 y el señor José Germán VEGA - D.N.I. N° 30.380.802, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°), de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14246/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1°). - AUTORIZAR al Señor Intendente de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 200, Manzana 088, Parcela 034; aprobada por Plano de Mensura N° 20-268-93, con una superficie total de 266,34 metros cuadrados, a favor de la señora Lidia Verónica NAVARRO-D.N.I. N° 29.554.714 y el señor Ramón ZALAZAR- D.N.I. N° 26.140.256, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14247/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 197, Manzana 027, Parcela 020, aprobada por Plano de Mensura N° 20-17-99, con una superficie total de 404, 55 metros cuadrados, a favor de la señora Elena Beatriz MARTINEZ - D.N.I. N° 18.145.381, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de

compraventa.-

ORDENANZA N° 14248/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 111, Manzana 130, Parcela 039, aprobada por Plano de Mensura N° 20-217-98, con una superficie total de 224,85 metros cuadrados, a favor de la señora Nadia Rosana ROA - D.N.I. N° 29.137.166, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) conforme lo estipulado por el Artículo 53º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14249/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1º).-AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 111, Manzana 055, Parcela 031, aprobada por Plano de Mensura N° 20-181-00, con una superficie total de 457, 52 metros cuadrados, a favor de la señora Clara Beatriz VILLORDO - D.N.I. N° 36.270.843, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14250/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1º). – AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 111, Parcela 059, aprobada por Plano de Mensura N° 20-156-02, con una superficie total de 200,00 metros cuadrados, a favor de la señora la señora Esther Eva ZENIQUEL – D.N.I. N° 20.927.190, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50ª) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa. –

ORDENANZA N° 14251/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1º).- APROBAR con carácter de excepción, el Proyecto de Mensura y Subdivisión del inmueble municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II – Sección B – Subdivisión de la Chacra 120 – Manzana 108 – Parcela 04 y 06, en el que se generaron dos (2) parcelas de 140,00 metros cuadrados de superficie y 236,00 metros cuadrados, con medidas inferiores a lo establecido por el Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la ciudad de Resistencia, acorde a las ocupaciones existentes conforme a propuestas de subdivisión.-

ORDENANZA N° 14252/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 125, Manzana 028, Parcela 008, aprobada por Plano de Mensura 20-185-83, con una superficie total de 224, 00 metros cuadrados, a favor del señor Vicente Gastón JARA- D.N.I. N° 25.464.659 y la señora María Rosa CANTERO – D.N.I. N° 28.513.370 correspondiendo aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º), conforme lo estipulado por el Artículo 53º), el que resulte mayor al momento de la firma del contrato de compra-venta.-

ORDENANZA N° 14253/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II – Sección B – Subdivisión de la Chacra 125 - Manzana 078 - Parcela 015, aprobada por Plano de Mensura N° 20-04-02, a favor de la señora María Isabel MENGUAL – D.N.I. N° 16.367.726, con una superficie total de 312,11 metros cuadrados, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compra-venta.-

ORDENANZA N° 14254/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 203, Manzana 034, Parcela 015, aprobada por Plano de Mensura N° 20-164-80, con una superficie total de 232,50 metros cuadrados, a favor de la señora Ana María RODRIGUEZ- D.N.I. N° 13.451.217 y el señor Sergio Clemente SOTO MAYOR- D.N.I N° 12.732.646, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14255/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 203, Manzana 34, Parcela 05, aprobada por Plano de Mensura N° 20-164-80, con una superficie total de 225,00 metros cuadrados, a favor de la señora Zulema Beatriz OCAMPO - D.N.I. N° 10.743.026, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa .-

ORDENANZA N° 14256/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1°). - AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 114, Parcela 56, aprobado por Plano de Mensura 20-246-97 con una superficie total de 158,00 metros cuadrados, a favor del señor Pablo Agustín SILVA – D.N.I. N° 35.149.615 y la señora Maira María Luján ACEVEDO – D.N.I. N° 37.707.786, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del contrato de compraventa. –

ORDENANZA N° 14257/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1°).-AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 111, Parcela 048, aprobada por Plano de Mensura N° 20-156-02, con una superficie total de 225,00 metros cuadrados, a favor de la señora Delia MONTIEL - D.N.I. N° 16.700.549, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14258/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1°). - ADHERIR a la Ley Provincial N° 3652-G, que actualiza las regulaciones sobre comercialización, distribución, publicidad y promoción de productos de tabaco, como la utilización en espacios públicos que se adjunta como Anexo I de la presente.-

ORDENANZA N° 14259/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1°).- IMPONER el nombre de “Los Lapachos de Zona Norte” a parte de la Chacra 102 ubicada entre las calles Juan XXIII, Napenay, Pasaje Etcheverri garay y la Avenida Doctor Álvarez Lottero Antonio H.L. de la ciudad de Resistencia, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

ORDENANZA N° 14260/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1°).- DEJAR SIN EFECTO el Artículo 2°) Ordenanza del Concejo Municipal N° 13.965 de fecha 06 de diciembre de 2022, por la que se autorizó al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a Transferir en carácter de Donación con cargo, por vía de excepción al Reglamento General de Tierras Municipales, el inmueble municipal identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección C, Chacra 191, Manzana 060, Parcela 016 a favor de la Asociación Civil Duartango- Personería Jurídica Matrícula N° 3019 representada por el señor Santiago Alejandro DUARTE GIGLI - D.N.I. N° 32.798.511 en carácter de Presidente.-

ORDENANZA N° 14261/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1°). - IMPONER el nombre de “Norberto Pablo Donnet - Camba” al parterre ubicado en Avenida Italia del N° 0 al N° 100, de la ciudad de Resistencia, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ORDENANZA N° 14262/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1°). - ADHIÉRESE a la Ley Provincial N° 3220-G que establece la adhesión a la Ley Nacional N° 27.552 en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente. -

ARTÍCULO 2°). - REFRENDE la presente la Señora Secretaria del Concejo Municipal. -

ARTÍCULO 3°). - REGÍSTRESE, notifíquese, al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Publicación en forma sintetizada en el Boletín Oficial Provincial y una vez promulgado dese conocimiento por Secretaría del Concejo Municipal a las áreas, Instituciones, Organismos o personas interesadas. Cumplido, archívese. –

ORDENANZA N° 14263/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1°). - ADHERIR a la Ley Provincial N° 7.456, la cual se adhiere a la Ley Nacional N° 26.928, que crea el Sistema de Protección Integral para Personas Trasplantadas. –

ORDENANZA N° 14264/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1º).- APROBAR el proyecto de Mensura y Subdivisión del inmueble municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección B – Chacra 117 - Manzana 035 - Parcela 022, en el que se generan dos (2) parcelas de superficie de 148,60 metros cuadrados y 115,61 metros cuadrados acorde a las ocupaciones existentes, conforme a propuesta obrante a fojas 47.-

ORDENANZA N° 14265/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1º).- APROBAR en carácter de excepción el Proyecto de Mensura y Subdivisión del inmueble municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II – Sección B – Subdivisión de la Chacra 125 – Manzana 114 – Parcela 04, en el que se generan tres (3) parcelas de superficies de 156,62 metros cuadrado, 68,40 metros cuadrados y 4,49 metros cuadrados, con medidas inferiores a lo establecido por el Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la ciudad de Resistencia, acorde a las ocupaciones existentes conforme a propuestas de subdivisión.-

ORDENANZA N° 14266/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1º).- APROBAR con carácter de excepción, el proyecto de Mensura y Subdivisión del inmueble municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección B – Chacra 125 - Manzana 077 - Parcela 018, en el que se generan tres (3) parcelas de superficie de 108,10 metros cuadrados, 93,73 metros cuadrados y 139,18 metros cuadrados, con medidas inferiores a lo establecido por el Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la ciudad de Resistencia, acorde a las ocupaciones existentes conforme a propuesta obrante a fojas 71.-

ORDENANZA N° 14267/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 207, Manzana 042, Parcela 024, aprobada por Plano de Mensura 20-20-00 con una superficie total de 194,46 metros cuadrados, a favor del señor Juan Carlos LEDESMA – D.N.I. N° 12.133.922 y la señora Irma Hilaria HIDALGO – D.N.I. N° 13.903.402, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14268/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 134, Manzana 043, Parcela 012, aprobada por Plano de Mensura N° 20-126-96, con una superficie total de 194,74 metros cuadrados, a favor de la señora Carolina Cintia LUQUE- D.N.I. N° 33.383.752, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14269/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 208, Manzana 003, Parcela 010, aprobada por Plano de Mensura N° 20-347-08, con una superficie total de 148,78 metros cuadrados, a favor de la señora Elisabeth Leonor SUAREZ – D.N.I. N° 29.657.953 y el señor Eduardo Oscar HERRERA – D.N.I. N° 31.484.110, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14270/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 125, Manzana 054, Parcela 023, aprobada por Plano de Mensura N° 20-250-03, con una superficie total de 156,70 metros cuadrados, a favor del señor Ramón MIÑO - D.N.I. N° 7.522.035, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º), de acuerdo a lo establecido por el Artículo 53º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14271/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 206, Manzana 066, Parcela 013, aprobada por Plano de Mensura N° 20-290-78, con una superficie total de 202,00 metros cuadrados, a favor de la señora Silvana Leonor CASTILLO - D.N.I. N° 31.569.196, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14272/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 111, Parcela 030, aprobada por Plano de Mensura N° 20-156-02, con una superficie total de 145,33 metros cuadrados, a favor del señor Ramón Valentín GAUNA - D.N.I. N° 8.520.863, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa .-

ORDENANZA N° 14273/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 101, Manzana 008, Parcela 028, aprobada por Plano de Mensura 20-226-83 con una superficie total de 250,00 metros cuadrados, a favor del señor Alejandro David FERNÁNDEZ- D.N.I. N° 37.704.365 y la señora Alejandra Guadalupe LUQUE – D.N.I. N° 39.615.431, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14274/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 200, Manzana 071, Parcela 026, aprobada por Plano de Mensura 20-314-92, con una superficie total de 141,01 metros cuadrados, a favor del el señor Hugo Alberto AGUILERA – D.N.I. N° 17.595.954 y la señora Celia Esther GODOY – D.N.I. N° 13.719.473 correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14275/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 207, Manzana 010, Parcela 010, aprobada por Plano de Mensura N° 20-226-83, con una superficie total de 254,25 metros cuadrados, a favor de la señora Mariela Alicia GAUNA- D.N.I. N° 26.212.425, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa .-

ORDENANZA N° 14276/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 207, Manzana 020, Parcela 004, aprobada por Plano de Mensura 20-226-83, con una superficie total de 250,00 metros cuadrados, a favor del el señor Sergio Eduardo MEZA– D.N.I. N° 25.973.284 y la señora Noelia Leonor CANTERO – D.N.I. N° 18.729.944 correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14277/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 192, Parcela 70, aprobada por Plano de Mensura 20-65-98, con una superficie total de 259,94 metros cuadrados, a favor de la señora Patricia Ester MEDINA– D.N.I. N° 22.330.322 y el señor Ramón Antonio CARDOZO – D.N.I. N° 18.280.164. correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14278/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 208, Manzana 009, Parcela 017, aprobada por Plano de Mensura N° 20-96-95, con una superficie total de 150,23 metros cuadrados, a favor del señor Miguel Ángel GÓMEZ - D.N.I. N° 34.048.869, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa .-

ORDENANZA N° 14279/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 111, Manzana 134, Parcela 020, aprobada por Plano de Mensura N° 20-156-02, con una superficie total de 188,54 metros cuadrados, a favor de la señora Aurora Zunilda

NUÑEZ - D.N.I. N° 12.951.930 y el señor Héctor Omar ZEQUEIRA - D.N.I N° 14.816.031, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14280/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 118, Manzana 135, Parcela 018, aprobada por Plano de Mensura N° 20-58-09, con una superficie total de 159,39 metros cuadrados, a favor la señora Graciela Elsa PAEZ - D.N.I. N° 14.360.855, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa .-

ORDENANZA N° 14281/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1°). – AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 114, Manzana 029, Parcela 012, aprobada por Plano de Mensura N° 20-118-92, con una superficie total de 300,00 metros cuadrados, a favor de la señora María de los Ángeles MACHUCA - D.N.I. N° 17.976.297, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.

ORDENANZA N° 14282/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1°). – AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 111, Manzana 134, Parcela 016, aprobada por Plano de Mensura N° 20-156-02, con una superficie total de 147,92 metros cuadrados, a favor de la señora Jorgelina Eddy ESPINOSA - D.N.I. N° 12.470.712, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.

ORDENANZA N° 14283/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 203, Manzana 50, Parcela 10, aprobada por Plano de Mensura N° 20-316-78, con una superficie total de 214,00 metros cuadrados, a favor del señor Dante Ariel SANDOVAL - D.N.I. N° 28.927.770 y la señora Yolanda Noemí BAEZ - D.N.I. N° 30.214.314, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14284/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 101, Manzana 009, Parcela 022, aprobada por Plano de Mensura N° 20-385-08, con una superficie total de 250,00 metros cuadrados, a favor de la señora Mirian Rosaura OJEDA- D.N.I. N° 30.478.516, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°), de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa

ORDENANZA N° 14285/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 210, Manzana 075, Parcela 005, aprobada por Plano de Mensura N° 20-242-90, con una superficie total de 225,00 metros cuadrados, a favor de la señora Rita AGUIRRE - D.N.I. N° 14.099.953 y el señor Roque RAMIREZ - D.N.I N° 27.438.855, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14286/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 208, Manzana 003, Parcela 027, aprobada por Plano de Mensura N° 20-347-08, con una superficie total de 177,65 metros cuadrados, a favor de la señora Analía Verónica MARTINEZ - D.N.I. N° 25.973.278, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14287/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Subdivisión de la Chacra 269, Parcela 070, aprobada por Plano de Mensura 20-38-93 con una superficie total de 217,50 metros cuadrados, a favor del señor Héctor Horacio RAMIREZ – D.N.I. N° 20.504.503 y la señora Francisca Andrea AMARILLA – D.N.I. N° 22.971.424, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14288/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1°).-AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 111, Manzana 129, Parcela 011, aprobada por Plano de Mensura N° 20-259-98, con una superficie total de 200,46 metros cuadrados, a favor la señora Lía Gisela MELGAREJO - D.N.I. N° 37.707.712, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa .-

ORDENANZA N° 14289/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1°).-AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 206, Manzana 66, Parcela 22, aprobada por Plano de Mensura N° 20-290-78, con una superficie total de 202,50 metros cuadrados, a favor del señor Ceferino Roberto GAUTO - D.N.I. N° 20.448.802, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa .-

ORDENANZA N° 14290/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 111, Manzana 131, Parcela 015, aprobada por Plano de Mensura N° 20-268-99, con una superficie total de 288,01 metros cuadrados, a favor de la señora Ofelia Del Carmen MACIEL - D.N.I. N° 6.731.514, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°), de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.

ORDENANZA N° 14291/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 111, Manzana 123, Parcela 035, aprobada por Plano de Mensura 20-107-99, con una superficie total de 180,54 metros cuadrados, a favor de la señora Silvina Elisabet BORDA – D.N.I. N° 23.088.975 y el señor Ramón Miguel QUINTANA – D.N.I. N° 22.131.460, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14292/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 119, Manzana 023, Parcela 014, aprobada por Plano de Mensura 20-26-96, con una superficie total de 111,23 metros cuadrados, a favor de la señora Roxana Paola CABRAL – D.N.I. N° 28.122.757 y el señor Ramón Luis Alberto GODOY – D.N.I. N° 26.968.315, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14293/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 111, Manzana 131, Parcela 021 La Rubita de la ciudad de Resistencia; aprobada por Plano de Mensura 20-268-99 con una superficie total de 173,95 metros cuadrados, a favor de la señora Sandra Beatriz GALARZA – D.N.I. N° 18.491.460 y el señor Julio Cesar ALEGRE – D.N.I. N° 18.593.241, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14294/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 111, Parcela 024, aprobada por Plano de Mensura N° 20-156-02, con una superficie total de 137,50 metros cuadrados, a favor de la señora Rosa Isabel GAUNA - D.N.I.

N° 27.405.730 y el señor Jorge Javier SILVERO - D.N.I N° 30.214.798, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14295/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 121, Manzana 045, Parcela 026, aprobada por Plano de Mensura N° 20-256-00, con una superficie total de 314,54 metros cuadrados, a favor de la señora Zulma Lilian BLANCO - D.N.I. N° 27.662.642, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°), de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14296/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 206, Manzana 067, Parcela 002, aprobada por Plano de Mensura N° 20-290-78, con una superficie total de 202,50 metros cuadrados, a favor de la señora Sandra Patricia MACIEL - D.N.I. N° 22.594.312 y el señor Francisco Daniel SANCHEZ - D.N.I N° 21.349.418, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14297/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 191, Manzana 19, Parcela 22, aprobada por Plano de Mensura N° 20-28-02, con una superficie total de 146,52 metros cuadrados, a favor de la señora Martha Beatriz FERNÁNDEZ - D.N.I. N° 18.324.438, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14298/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1°). – AUTORIZAR al Señor intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como:

Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 123, Manzana 005, Parcela 042, aprobada por Plano de Mensura N° 20-19-03, con una superficie total de 156,48 metros cuadrados, a favor del señor Gregorio Antonio AMARILLA – D.N.I. N° 12.104.184 y la señora Celia Beatriz MONZÓN – D.N.I. N° 18.637.159, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14299/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 210, Manzana 079, Parcela 011; aprobada por Plano de Mensura 20-242-90 con una superficie total de 225,00 metros cuadrados, a favor del señor Dimas Leonel Iván PUIGPINOS– D.N.I. N° 36.117.251 y la señora Andrea Marianela LUQUE – D.N.I. N° 36.018.230, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14300/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1°).-AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 208, Manzana 001, Parcela 005, aprobada por Plano de Mensura N° 20-88-83, con una superficie total de 390,00 metros cuadrados, a favor del señor Leopoldo Dante BRIZUELA - D.N.I. N° 31.972.247, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14301/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 117, Manzana 035, Parcela 008, aprobada por Plano de Mensura N° 20-243-01, con una superficie total de 123,91 metros cuadrados, a favor de la señora Verónica Andrea LÓPEZ - D.N.I. N° 26.212.381, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo

50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14302/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 200, Manzana 088, Parcela 032, aprobada por Plano de Mensura N° 20-268-93, con una superficie total de 228,00 metros cuadrados, a favor de la señora Graciela Susana BARRETO - D.N.I. N° 21.618.605 y el señor Jorge Luis Aguirre - D.N.I. N° 18.021.784, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14303/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 210, Manzana 077, Parcela 018, aprobada por Plano de Mensura N° 20-242-90, con una superficie total de 231,75 metros cuadrados, a favor de la señora Fernanda Magalí DOMINGUEZ - D.N.I. N° 39.178.597, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14304/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 125, Manzana 102, Parcela 016, aprobada por Plano de Mensura 20-26-03 con una superficie total de 308,79 metros cuadrados, a favor del Antonio Omar RODA – D.N.I. N° 13.559.748 y la señora Nancy Miriam MEDINA – D.N.I. N° 13.309.528, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14305/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 111, Manzana 135, Parcela 013, aprobada por Plano de Mensura N° 20-156-02, con una superficie total de 150,00 metros cuadrados, a favor del señor Alcides Eduardo ARIAS- D.N.I. N° 22.797.826, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14306/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 206, Manzana 066, Parcela 011, aprobada por Plano de Mensura 20-290-78, con una superficie total de 202,50 metros cuadrados, a favor de la señora Cecilia Marisel ZAPATERO – D.N.I. N° 28.047.756 y el señor Juan Pablo CANTERO- D.N.I. N° 25.464.732, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14307/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 208, Manzana 005, Parcela 020, aprobada por Plano de Mensura N° 20-88-83, con una superficie total de 280,00 metros cuadrados, a favor del señor Héctor David BENAVIDE – D.N.I. N° 30.214.727, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) según lo estipulado por el Artículo 53°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14308/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 134, Manzana 018, Parcela 009, aprobada por Plano de Mensura N° 20-199-76, con una superficie total de 202,50 metros cuadrados, a favor de la señora Alicia Soledad MONZÓN - D.N.I. N° 29.767.960, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14309/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1°). - AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 134, Manzana 043, Parcela 014, aprobada por Plano de Mensura N° 20-126-96, con una superficie total de 169,26 metros cuadrados, a favor de la señora Ana Karina Andrea OSORIO - D.N.I. N° 22.687.059 y el señor Pedro Eduardo ROMERO CARDOZO - D.N.I N° 23.987.137, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa. –

ORDENANZA N° 14310/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1°). - AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 207, Manzana 044, Parcela 001, aprobada por Plano de Mensura N° 20-20-00, con una superficie total de 176,00 metros cuadrados, a favor de la señora Dionisia HIDALGO - D.N.I. N° 13.579.257 y el señor Rodolfo Saúl SÁNCHEZ - D.N.I N° 14.227.368, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14311/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1°). - AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 111, Manzana 135, Parcela 009, aprobada por Plano de Mensura N° 20-156-02, con una superficie total de 150,00 metros cuadrados, a favor del señor José Daniel JARA - D.N.I. N° 21.540.673 y la señora Mariela Rosa CASTILLO - D.N.I N° 27.504.838, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14312/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 208, Manzana 03, Parcela 23, aprobada por Plano de Mensura N° 20-347-08, con una superficie total de 185,13 metros cuadrados, a favor de la señora Laura Adela GÓMEZ - D.N.I. N° 30.304.248, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa y en este caso el Artículo 53°) de la mencionada norma vigente.-

ORDENANZA N° 14313/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1°). - AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 204, Manzana 59, Parcela 04, aprobada por Plano de Mensura N° 20-210-91, con una superficie total de 261,00 metros cuadrados, a favor de la señora María Celeste MAIDANA - D.N.I. N° 23.263.857 casada con el señor Gustavo CASTILLO - D.N.I N° 21.860.513, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14314/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1°). - AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 205, Manzana 43, Parcela 23, aprobada por Plano de Mensura N° 20-178-83, con una superficie total de 191,00 metros cuadrados, a favor de la señora Alicia Beatriz GÓMEZ - D.N.I. N° 23.575.648 casada con el señor Roberto Ariel MIRANDA - D.N.I N° 22.668.292, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14315/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 207, Manzana 018, Parcela 003, aprobada por Plano de Mensura 20-226-83, con una superficie total de 250,00 metros cuadrados, a favor de la señora Cristina Mónica QUIROGA - D.N.I. N° 24.018.863 y el señor Hugo Omar CARRERAS - D.N.I. N° 23.003.161, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14316/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 200, Manzana 082, Parcela 023, aprobada por Plano de Mensura N° 20-205-87, con una superficie total de 235,72 metros cuadrados, a favor del señor Ramón FERNANDEZ-D.N.I. N° 12.868.983, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14317/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 207, Manzana 042, Parcela 001, aprobada por Plano de Mensura 20-20-00, con una superficie total de 216,00 metros cuadrados, a favor del señor Antonio José CUADRA – D.N.I. N° 10.214.177 y la señora Mirta ALFONSO - D.N.I. N° 16.367.740 correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14318/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 206, Manzana 067, Parcela 022, aprobada por Plano de Mensura N° 20-290-78, con una superficie total de 192,70 metros cuadrados, a favor de la señora Eva Sabina RAMIREZ - D.N.I. N° 14.771.508, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14319/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 111, Manzana 135, Parcela 014, aprobada por Plano de Mensura N° 20-156-02, con una superficie total de 160,00 metros cuadrados, a favor de la señora Gladys Beatriz QUINTANA - D.N.I. N° 14.869.137, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14320/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 111, Manzana 131, Parcela 022, aprobada por Plano de Mensura N° 20-268-99, con una superficie total de 160,02 metros cuadrados, a favor de la señora Celia Raquel GALARZA - D.N.I. N° 23.059.926, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14321/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1°). – AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 207, Manzana 005, Parcela 023, aprobada por Plano de Mensura N° 20-211-03, con una superficie total de 122,98 metros cuadrados, a favor del señor Emilio VERÓN – D.N.I. N° 17.809.000 y la señora Rosa Angélica ZACARÍAS – D.N.I. N° 21.517.544, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14322/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1°). – AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 111, Manzana 072, Parcela 029, aprobada por Plano de Mensura N° 20-210-98, con una superficie total de 266,33 metros cuadrados, a favor del señor Pablo Luis HERRERA – D.N.I. N° 33.172.457 y la señora Silvana Elizabeth GODOY – D.N.I. N° 35.693.195, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14323/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 207, Manzana 19, Parcela 07, aprobada por Plano de Mensura N° 20-263-83, con una superficie total de 250,00 metros cuadrados, a favor de la señora Teresa Celina

SANDOVAL - D.N.I. N° 12.343.936, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°), de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14324/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1°). -AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 207, Manzana 19, Parcela 15, aprobada por Plano de Mensura 20-226-83, con una superficie total de 250,00 metros cuadrados, a favor de la señora Mercedes Beatriz CÁCERES – D.N.I. N° 23.063.508 casada con el señor Cristhian Alfredo RAMÍREZ PATIÑO – D.N.I. N° 95.221.350 y la señora NIDIA MIRIAN CÁCERES – D.N.I. N° 22.830.074 casada con el señor FELIPE MARIANO FERRIOL – D.N.I. N° 26.827.772, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del contrato de compraventa.-

ORDENANZA N° 14325/2023

Resistencia, martes 19 de septiembre de 2023

ARTÍCULO 1°).- MODIFICAR el Artículo 1°) de la Ordenanza N° 13637 de fecha 31 de agosto de 2021, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Subdivisión de la Chacra 269, Parcela 67, aprobada por Plano de Mensura N° 20-38-93, con una superficie total de 187,50 metros cuadrados, a favor de la señora Cristina Elisabeth ALVAREZ - D.N.I. N° 29.000.981, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°), de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.”.-

ARTÍCULO 2°). - REFRENDE la presente la Señora Secretaria del Concejo Municipal. -

ARTÍCULO 3°). - REGÍSTRESE, notifíquese, al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Publicación en forma sintetizada en el Boletín Oficial Provincial y una vez promulgado dese conocimiento por Secretaría del Concejo Municipal a las áreas, Instituciones, Organismos o personas interesadas. Cumplido, archívese. –

Arq. Miguel Agustín Romero
Presidente del Concejo Municipal



Dra. Claudia V. Caballero
Secretaria del Concejo Municipal

s/c

E:17/01/2024



ANEXO I


 PROVINCIA DEL CHACO "2023 – Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina"

 ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
 Ruta Nicolas Avellaneda - Km 12,5
 Tel. Fax: (0362) 4488488 / 4419996 / 4419960
 - RESISTENCIA -

1336-23

04 SEP 2023

RESISTENCIA,

VISTO: La Actuación Electrónica N°E24-2023-4016/Ae del Registro de Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se tramita el llamado a Licitación Pública N°233/23, autorizada por Decreto N°2423/23, destinada a la "ADQUISICIÓN DE DIEZ MIL (10.000) LITROS DE COMBUSTIBLE, DESTINADOS AL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA", con un Presupuesto Oficial de PESOS TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL (\$3.185.000.-);

Que conforme el Pliego que obra agregado a la Actuación Electrónica del VISTO, se prevé un plazo de entrega inmediato, en vales de diez (10) litros, sin fecha de vencimiento, a entregar en surtidores y la forma de pago a quince (15) días de fecha de facturación;

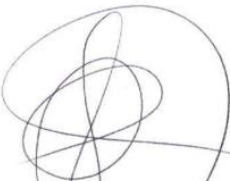
Que existiendo factibilidad presupuestaria para esta erogación corresponde el dictado del presente instrumento legal autorizando el llamado a la Licitación Pública N°233/23, con encuadre en lo establecido las previsiones del Art. 4, inc. d) del Decreto N°341-23, el Artículo 132 inc. a) de la Ley N°1092-A- de Administración Financiera – y la Ley N°555-R (Código de Aguas);

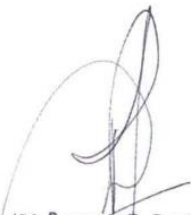
Que, dicha adquisición es necesaria para que el Organismo cumpla con sus misiones y funciones establecidas en el Código de Aguas Ley N°555-R, por ello es menester el dictado del presente instrumento Legal;

Que por todo ello;

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares para el llamado a Licitación Pública N°233/23, autorizada por Decreto N°2423/23, destinada a la "ADQUISICIÓN DE DIEZ MIL (10.000) LITROS DE COMBUSTIBLE, DESTINADOS AL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA", con un Presupuesto Oficial de PESOS TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL (\$3.185.000.-), de conformidad a lo expuesto en los Considerandos y la documentación obrante en la Actuación Electrónica N°E24-2023-4016/Ae.-


 Cr. Delessandro Gustavo A.
 V O C A L
 Administ. Prov. del Agua
 D.N.º. 24.908.744


 Ing. Pegoraro D. Daniel
 PRESIDENTE
 Administ. Prov. del Agua
 D.N.º. 23.685.037



PROVINCIA DEL CHACO

"2023 – Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina"

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

Ruta Nicolás Avellaneda - Km 12,5
Tel. Fax: (0362) 4488488 / 4419996 / 4419960
- RESISTENCIA -

ARTÍCULO 2º: AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar las tramitaciones necesarias para efectuar el llamado a Licitación Pública N°233/23, mencionada en el Artículo 1º, destinada a la provisión allí consignada. -

ARTÍCULO 3º: FIJASE como fecha de Apertura de la Licitación Pública N°233/23 mencionada, el día 15 de septiembre 2023 a las 10:00 horas, con recepción de las ofertas en la Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua hasta las 09:45 horas del día señalado. -

ARTÍCULO 4º: CONFORMASE la Comisión de apertura de la Licitación Pública N°233/23 mencionada con los Sres: Sebastián Biscay, Laura Cocca, y la Contadora Rocío Concetti, quienes deberán además analizar las ofertas recepcionadas, debiendo expedirse en un plazo no mayor de dos (2) días contados a partir de la fecha de apertura. -

ARTÍCULO 5º: IMPÚTESE la erogación emergente de la presente a la partida del Programa 1: Actividad Central. Actividad 01: Conducción Superior. (1-0-0-1) Partida 250 – Subpartida 256 de la Jurisdicción 24 – Administración Provincial del Agua – de conformidad a la naturaleza del gasto, el que se encuadra en lo previsto en el Art. 4, inc. d) del Decreto N°341/23, el Artículo N°132 inc. a) de la Ley N°1092-A- de Administración Financiera – y la Ley N°555-R (Código de Aguas). -

ARTICULO 6º: REGISTRESE, comuníquese y archívese. -

RESOLUCIÓN N°


1336-23

Dr. Alejandro Gustavo A.
VOCAL
Administ. Prov. del Agua
D.N.I. 24.908.744


ng. Pegoraro D. Daniel
PRESIDENTE
Administ. Prov. del Agua
D.N. . 23.685.037

Digitally signed by Sistema
Control de Trámite
Date: 2023.09.04 10:58:25 ART

"2023 Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina"



PROVINCIA DEL CHACO



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

Ruta Nicolás Avellaneda - Km 12,5
Tel. Fax: (0362) 4488488 / 4419996 / 4419960
- RESISTENCIA -

1543-23

20 OCT 2023

RESISTENCIA,

VISTO: La Actuación Electrónica N° E 24-2023-5680/Ae, del Registro de Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua; y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se tramita el llamado a Licitación Pública N°335/23 aprobada por Decreto N°2780/23, destinada a la "ADQUISICION DE TANQUES DE AGUA DE 1000 Y 500 LTS, NECESARIOS PARA ASISTIR A DIFERENTES ZONAS AISLADAS DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA", con un Presupuesto de PESOS VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$26.677.492,00.=), indicado en e-parte 4 (Pre Pedido N° 285);

Que, conforme el Pliego que obra agregado en e-parte 3, de la Actuación Electrónica del VISTO, se prevé un plazo de entrega inmediato, libre de todo gasto en cualquier concepto, con un mantenimiento de oferta de quince (15) días hábiles, imputándose la misma al Programa 1: Actividad Central. Actividad 01: Conducción Superior. (1-0-0-01). Partida 250 – Subpartida 258;

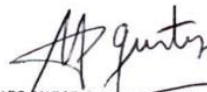
Que, contando con factibilidad presupuestaria para esta erogación corresponde aprobar el Pliego de Condiciones Generales, Cláusulas Particulares y autorizar a la Dirección de Administración a realizar las tramitaciones que correspondan, para proceder al llamado a Licitación Pública N°335/23 autorizada por Decreto N°2780/23, para la provisión detallada, así como la cancelación de las erogaciones emergentes de la presente Resolución, con encuadre en lo establecido las previsiones del Art. 4, inc. d) del Decreto 341-23, el Artículo 132 inc. a) de la Ley N° 1092-A –De Administración Financiera- y la Ley N° 555-R (Código de Aguas); por ello

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

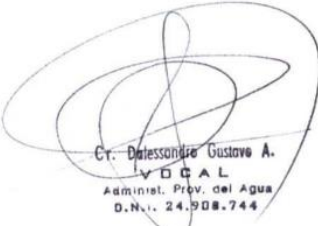
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE el Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares para el llamado a Licitación Pública N°335/23 autorizada por Decreto N°2780/23, destinado a la "ADQUISICION DE TANQUES DE AGUA DE 1000 Y 500 LTS, NECESARIOS PARA ASISTIR A DIFERENTES ZONAS AISLADAS DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA", con un Presupuesto de PESOS VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$26.677.492,00.=), de conformidad a lo expuesto en los CONSIDERANDOS y la documentación obrante en la Actuación Electrónica N° E 24-2023-5680/Ae.-


ARTÍCULO 2º: AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar el llamado a Licitación Pública N°335/23 autorizada por Decreto N°2780/23, mencionada en el Artículo 1º, destinada a la provisión allí consignada. –



ARQ. MARCELO ADOLFO GUSTIN
D.N.I. 24.521.226
VOCAL
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA




C. Diessandro Gustavo A.
VOCAL
Administ. Prov. del Agua
D.N.I. 24.908.744




Ing. Pegoraro D. Daniel
PRESIDENTE
Administ. Prov. del Agua
D.N.I. 23.685.037

"2023 Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina"



PROVINCIA DEL CHACO



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

Ruta Nicolas Avellaneda - Km 12,5
Tel. Fax: (0362) 4488488 / 4419996 / 4419960
- RESISTENCIA -

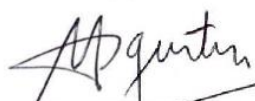
ARTÍCULO 3º: FIJASE como fecha de Apertura de la Licitación Pública N°335/23 autorizada por Decreto N°2780/23, para el día 01 de noviembre 2023 a las 10,00hs, con recepción de las ofertas en la Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua hasta las 10,00hs del día señalado.-

ARTÍCULO 4º: CONFÓRMASE la Comisión de Apertura de la Licitación Pública N°335/23 con la Sra Laura Cocca, el Sr. Denis Maciel y la Sra. Cinthia Villalba, quienes también deberán analizar las ofertas recepcionadas, debiendo expedirse en un plazo no mayor de dos (2) días contados a partir de la fecha de apertura. -

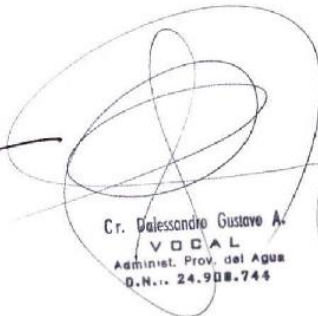
ARTÍCULO 5º: IMPÚTESE la erogación emergente de la presente a la partida presupuestaria del Programa 1: Actividad Central. Actividad 01: Conducción Superior. (1-0-0-01). Partida 250 – Subpartida 258, de la Jurisdicción 24 –Administración Provincial del Agua- de conformidad a la naturaleza del gasto, el que se encuadra en lo previsto en el Art. 4, inc. d) del Decreto 341-23, el Artículo 132 inc. a) de la Ley N° 1092-A –De Administración Financiera- y la Ley N° 555-R (Código de Aguas).-

ARTÍCULO 6º: REGÍSTRESE, comuníquese, cumplido archívese. -

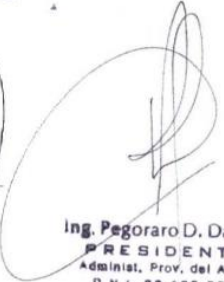
RESOLUCION N° 1543-23



ARQ. MARCELO ABOLFO GUSTIN
D.N.I. 21.626.226
VOCAL
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA



Cr. Dalessandro Gustavo A.
VOCAL
Administ. Prov. del Agua
D.N.I. 24.908.744



Ing. Pegoraro D. Daniel
PRESIDENTE
Administ. Prov. del Agua
D.N.I. 23.685.037

Digitally signed by Sistema
Gestion de Trámite
Date: 2023.10.23 09:23:56 ART

0015-23

26 DIC 2023

RESISTENCIA,

VISTO: la Actuación Electrónica N° E24-2023-7367/Ae;**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución N° 1642-23 se aprobó la regulación de los costos de los servicios para el análisis y aprobación de Estudios de Permeabilidad de Suelos, brindados por el Departamento de Estudio de Suelo, dependiente de la Dirección Estudios Básicos;

Que, por requerimiento de la Jefa del Departamento Estudio de Suelo, es necesario modificar el Anexo I de la Resolución N° 1642-23, respecto a considerar exclusivamente el equivalente en Pesos, del litro de Gas-Oil Grado 3 del día en que se realizan los análisis de los estudios de permeabilidad de suelos presentados ante la Administración, exceptuando la determinación del costo del combustible en dicho Anexo, dado la constante variación de dicho combustible;

Que por lo antes expuesto, es necesario modificar el Anexo I de la Resolución N° 1642-23, por lo que en uso de las facultades que le son propias;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto el Anexo I de la Resolución N° 1642-23, respecto a considerar exclusivamente el equivalente en Pesos, del litro de Gas-Oil Grado 3 del día en que se realizan los análisis de los estudios de permeabilidad de suelos presentados ante la Administración, dado la constante variación del precio del combustible, de conformidad con lo expuesto en los Considerandos y la Actuación Electrónica del Visto.

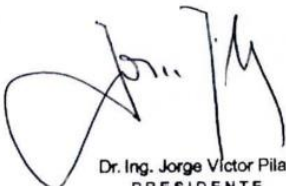
ARTICULO 2°: Aprobar el Anexo I de la presente Resolución, que regula los costos de los servicios para el análisis y aprobación de Estudios de Permeabilidad de suelos, del Departamento de Estudio de Suelo, dependiente de la Dirección de Estudios Básicos.

ARTICULO 3°: AUTORIZASE a la Dirección de Administración de la Administración Provincial del Agua, a recaudar los montos regulados en el Artículo anterior, en la Cuenta Corriente N° 1034809, C.B.U.: 3110030201000010348096.

ARTICULO 4°: ESTABLEZCASE el equivalente al valor del precio final de 1 (un) litro de Gas-Oil Grado 3 en Surtidor en estaciones de servicio YPF de Resistencia, según Resolución N° 1104/2004 de la Secretaría de Energía de la Nación, y de conformidad con la planilla del Anexo I.



Ing. Luis Castagno
 VOCAL
 ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
 DNI 16.551.246



Dr. Ing. Jorge Víctor Pilar
 PRESIDENTE
 ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
 CUIR 23-16119678-9



PROVINCIA DEL CHACO



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

Ruta Nicolas Avellaneda - Km 12,5
Tel. Fax: (0362) 4488488 / 4419996 / 4419960
- RESISTENCIA -

ARTICULO 5°: ESTABLEZCASE los montos correspondientes desde la puesta en vigencia de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2024, fijados en el Anexo I.

ARTICULO 6°: ENCUADRESE la presente medida en lo previsto en la Ley N° 555-R – Código de Aguas t.v. – y su Decreto Reglamentario N° 174/90.

ARTICULO 7°: REGISTRESE, comuníquese a la Dirección de Estudios Básicos, gírese copia al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco y publíquese en el Boletín Oficial; cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0015-23.

Ing. Luis Castagno
VOCAL
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
DNI 16.551.246

Dr. Ing. Jorge Víctor Pilar
PRESIDENTE
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
Cul 23-16110678-9



0015-23

ANEXO I- RESOLUCION N°:

COSTO EN LITROS DE GASOIL GRADO 3

ESTUDIOS DE ENSAYOS DE PERMEABILIDAD DE SUELOS

Tarea						
Análisis de estudios de permeabilidad de suelos, por cantidad de hectáreas						
0-1 Ha	2-5Ha	6-10Ha	11-20Ha	21-40Ha	41-60Ha	> 60Ha
Costo (litros)	20	40	80	120	150	200
						300

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Dr. Ing. Jorge Victor Pilar
PRESIDENTE
ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA
CUIL 23-161106794g

Ing. Luis Castagno
VOCAL
ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA
DNI 16.561.246

Impreso en la Oficina de
Gestión de Recursos
Humano de la Provincia del Chaco
Fecha: 2023-12-28 10:24:41 AM

s/c

E:10/01 V:15/01/2024